

Pleno San Javier 6/08/2026

Plenos San Javier · 5 agosto 2026 · 2h 18m

AVISO

Documento generado por la web de Canal 1 Mar Menor · Torre Pacheco (www.tuwebtv.es). Se permite su uso siempre que se cite la fuente. Canal 1 no se hace responsable de ninguna opinión vertida ni de ninguna información aquí recogida: este texto es solo una transcripción de lo que se dice en el vídeo, tal y como se emitió.

Silencio en señal de repulsa por los dos últimos asesinatos de mujeres víctimas de violencia de género, una de ellas en Murcia. Fueron las dos ayer. Pues este pleno, de esta manera, va a hacer ese minuto de silencio con ese motivo.

Muchas gracias. Bien, pues el primer punto del orden del día es la aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Alguna observación por parte de alguno de los grupos?

Se aprueba el acta con 19 votos a favor. Y el siguiente punto es el expediente 5.514/2026. Aprobar el convenio urbanístico cuya finalidad es la compensación en metálico del 10% del aprovechamiento lucrativo municipal en el ámbito de la unidad de actuación del subpolígono K1 B6 de La Manga del Mar Menor.

Este expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de 3 de agosto, por seis votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones. Muchas gracias, concejal de Urbanismo. Adelante.

Muchísimas gracias, señor alcalde. Buenos días a todos. Bueno, pues iniciamos nuestra temporada turística con buenos datos de ocupación y con lo que creemos una de las mejores noticias para nuestro destino, el municipio de San Javier, que es un programa.

De un establecimiento hotelero, de un nuevo establecimiento hotelero, de una categoría de cuatro estrellas, con una capacidad de 324 habitaciones y una oferta alojativa de 608 camas hoteleras, localizado. Junto al puerto deportivo de Tomás Maestre y junto también a nuestras playas del Estacio y Playa Mistral. Como digo, sumamos oferta alojativa a nuestro destino y nos reafirma la necesidad de ese cambio de modelo urbanístico al modelo turístico que ya hemos emprendido con la modificación de planeamiento.

General para La Manga del Mar Menor, la modificación 79. Y ya entrando al fondo del asunto, el pasado año 2025 se aprobó definitivamente el programa de actuación en el ámbito de la unidad de actuación del subpolígono K1 B6 de La Manga. Tiene una superficie de parcela bruta de 13.800 metros cuadrados y un techo edificable elegido por el promotor en la capacidad de apartamentos turísticos, pero en este caso ha ido al techo de hotel.

Y estamos hablando de un techo aproximado de 18.800 metros cuadrados. Como todos saben, el promotor tiene una obligación, un deber de formalizar con el ayuntamiento el 10% del aprovechamiento urbanístico de la parcela y en este caso, como está recogido en la legislación sectorial, se va a sustituir el deber por. El pago en metálico, como indica la memoria justificativa de este convenio que traemos al Pleno para su acuerdo.

Sin más, quedo a la espera de cualquier pregunta que quieran realizar en este convenio. Muchas gracias. Unidas Podemos.

Sí, nosotros, pues sencillamente nos gustaría saber, si es que lo saben, en qué se va a emplear ese dinero. Vox. Buenos días a todos.

Bueno, visto el expediente y en consecuencia de la aplicación de las diversas leyes y normativas territoriales y urbanísticas, efectivamente esto es una modalidad de cesión que se realiza cuando se desarrolla un nuevo sector de suelo urbanizable, el. Cual típicamente es, como ha comentado el concejal, el 10% de aprovechamiento lucrativo y, por tanto, el propio municipio, el interesado, opta por aceptar mediante un convenio la cesión del propio suelo. No vamos a entrar ni a juzgar si la valoración o no está acertada, puesto que se ha realizado con los pasos a seguir y aplicando los correctos métodos del Real Decreto sobre las valoraciones del suelo en.

Este caso. Pero lo que sí que vamos a puntualizar, y además es un punto que también ha dicho nuestro compañero, es a lo que se va a destinar este aprovechamiento. En diversas leyes se debería destinar como un patrimonio municipal para la creación de dotaciones y equipamientos, actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana.

Insisto, para adecuar esas calles y esas aceras, que muchas veces aquí la concejal se ha quejado, que solamente hay que ver dando paseos por nuestros municipios, además de la adecuación de infinidad de parques que hay en el municipio y que los. Vecinos no piden a gritos, por no decir a lloros, de la situación de estos parques. Por lo tanto, este grupo municipal pide que por favor se pueda destinar esta dotación a lo que tanto falta hace en los vecinos y en nuestro municipio.

Gracias. Grupo Socialista. Muchas gracias, señor alcalde.

Buenos días. Para que todo el mundo entienda bien este expediente, voy a explicar brevemente de lo que estamos hablando. Cuando se urbaniza un terreno, la ley obliga a ceder al ayuntamiento el 10% del aprovechamiento urbanístico.

Esa cesión puede hacerse en suelo o mediante compensación económica. Por tanto, esta fórmula es legal. En este caso, además entendemos que la forma de la parcela puede justificar que la cesión se haga en dinero, ya que exigir la entrega del suelo podría dificultar la actuación urbanística.

La cuestión, por tanto, no es si la operación es legal, sino si la cantidad que va a percibir el ayuntamiento protege correctamente los intereses municipales. En el pleno anterior, este asunto quedó sobre la mesa porque había dudas sobre la valoración económica. Ahora se aporta nueva documentación, una aclaración de la tasación de Tecnitasa y una valoración de Sociedad de Tasación.

Sin embargo, consideramos que esta documentación no resuelve el problema de fondo. Al contrario, confirma que el expediente inicial no estaba suficientemente explicado ni documentado. En primer lugar, la tasación de Tecnitasa sigue planteando dudas sobre las fechas y el método utilizado.

No parece razonable que una decisión que se adopta en 2026 se base en un indicador turístico del año 2024 y no en el de 2025, especialmente cuando la actualización de ese dato aumentaría el valor del suelo. En segundo lugar, se incorpora una valoración de sociedades de tasación encargada por el propio ayuntamiento que fija el valor del 10% en una cantidad muy próxima, aunque inferior a la tasación aportada por la empresa promotora. Esa valoración utiliza otro método que justifica algunos parámetros por la escasa actividad del mercado hotelero de la zona.

Aquí aparece una contradicción que merece una explicación política. Para justificar el convenio, el expediente habla de una ubicación privilegiada, una gran oportunidad turística, dinamización

económica y creación de empleo. Sin embargo, cuando se calcula cuánto debe recibir el ayuntamiento, se habla de un mercado poco dinámico y se aplican criterios muy prudentes que reducen la valoración.

Dicho de forma sencilla, para justificar la operación, la zona es extraordinaria, pero para calcular lo que debe cobrar el ayuntamiento parece que la zona vale mucho menos. Además, todo el expediente se apoya en la idea de que se va a desarrollar un proyecto hotelero. Sin embargo, al leer el convenio no encontramos una obligación clara, expresa y sancionable que garantice que el uso final va a ser exclusivamente hotelero.

Por tanto, el Gobierno municipal debe explicar por qué pretende aceptar una tasación encargada y pagada por Profusa, que es la empresa obligada al pago, sin actualizar sus parámetros. También debe explicar por qué la tasación de contraste utiliza un método diferente y criterios más bajos cuando el mercado inmobiliario y turístico continúa creciendo. Para entender la importancia económica de esta decisión basta con aplicar la misma fórmula utilizada por Tecnitasa y sustituir el dato de 2024 por el dato de 2025.

Con esa actualización, el valor del suelo podría duplicarse. Esto significa que el ayuntamiento podría dejar de estar ingresando alrededor de 250. 000 euros.

Todo ello volvemos a solicitar que este punto se retire, que quede sobre la mesa hasta que se aclaren todas estas cuestiones. También pedimos que se encargue una nueva tasación de contraste, que actualice los parámetros utilizados por Tecnitasa conforme a su propio método y sea supervisada por los técnicos municipales y por todos los grupos políticos. Nada más.

Muchas gracias. El concejal de Urbanismo tiene la palabra. A los grupos, el grupo mixto y a Vox, prácticamente la intervención ha ido en el mismo sentido.

Efectivamente, el dinero que se adquiere es el dinero en metálico de compensación del 10%, tiene un destino y está regulado por la ley, que es para el patrimonio municipal del suelo. Y al Partido Socialista, en esa intervención, yo creo que lo principal es aclarar todas esas dudas que el Partido Socialista somete a este Pleno esta mañana. Ya hicimos esa, por prudencia, en la última comisión informativa de Pleno, el suportavoz indicó una serie de criterios desde el TUR, donde vimos correcto dejar sobre la mesa para el pleno anterior y.

Revisar de nuevo el expediente, ver las tasaciones en el expediente y las actualizaciones que se le han solicitado, en este caso a la parte interesada. Creo que no se han leído correctamente las tasaciones, ni la nuestra ni la del tasador, digamos, externo, porque el índice de Celtur de 2024 no se emplea en los criterios de valoración, con lo cual no modifica absolutamente nada, ni la tasación anterior ni. La nueva tasación.

Si ustedes observan el RedPAP y el ADR, los criterios de construcción hotelera, los criterios de repercusión del suelo, los criterios de gastos de explotación hotelero son exactamente iguales. El RedPAP, ninguna tasación... Perdón, el dato, Celtur es un dato orientativo ni siquiera del municipio de San Javier, que lo dice el propio tasador.

Entonces, si pueden comprobar la justificación que ha hecho el propio tasador y que constan los informes favorables de nuestros técnicos, porque son así, le están dando, por ejemplo, el Red Park de San Javier, en este caso estamos hablando de. Habitaciones, habitación individual está en 98 euros, el ADR son 98 euros, las dobles son 108 euros y la suite está en 134. Los 50 euros que dice Celtur son orientativos y no altera para nada.

De hecho, el soportador nos dijo que es que lo había metido en el ChatGPT, pero si tú al ChatGPT le vuelves a introducir los datos de la propia tasación, la tasación queda exactamente igual. ¿Sabe por qué? Porque el dato ese no está dentro del criterio de valoraciones de la tasación.

Eso por un lado. Con lo cual, esa cuantía que usted dice que duplica no es correcta, es un dato que no es correcto. Eso no se puede aceptar.

O sea, nos tenemos que ir a los criterios oficiales de las tasaciones y como viene perfectamente especificado y explicado y justificado incluso por nuestros propios técnicos del ayuntamiento. Dice que no comprende, como dijo también su portavoz, el inicio del expediente. ¿Usted confunde el inicio del expediente de esta sociedad promotora con la fecha de la tasación, la fecha de la tasación de marzo del 26, que luego...

Se ratifica en julio 27, creo que es, de julio de 2026. La cosa es el inicio del expediente, porque ustedes no tienen en cuenta que el inicio del expediente urbanístico es del año 21, el inicio del programa de actuaciones del año 24. Y en el transcurso del programa de actuaciones es cuando ellos también encargan a su cliente la tasación.

No sé qué quieren mezclar con fechas. O sea, el expediente es clarísimo. El ayuntamiento ha incorporado al expediente las tasaciones del promotor y las propias tasaciones.

Esa tasación de contraste que usted dice ya la hicimos nosotros, porque queremos en todo momento salvaguardar los intereses, sobre todo económicos, del municipio de San Javier. Y aquí no hay nada que esconder, aquí es todo claro, clarísimo. Las tasaciones, el convenio, el programa de actuación han tenido sus aprobaciones, han sido publicados y no ha habido ninguna alegación a ninguna publicación.

Ustedes vienen ahora, a última hora, a un pleno, a decir que el ayuntamiento no debe aceptar este convenio, esta tasación, y además calculan con un dato absolutamente erróneo que han aplicado a través de un ChatGPT, que si ustedes lo ven, porque lo. Tienen que saber, porque es que tienen las dos tasaciones, bueno, tienen tres: tienen la de inicio, la de comprobación y la de contraste. Gracias, señor alcalde.

Muchas gracias. ¿Algún grupo quiere intervenir nuevamente? Pasamos a la votación.

Grupo Mixto. En contra. Pleamar.

Abstención. Vox. Abstención.

Grupo Socialista. En contra. Y Grupo Popular.

A favor. Pues queda aprobado con 11 a favor, 4 en contra y 6 abstenciones. No, 6 abstenciones no.

Serán 4 abstenciones. Si no, no salen más concejales que en la corporación. Muy bien, 4 abstenciones.

Siguiente punto del orden del día es el expediente 13.573/2022, aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación en relación a la concesión del servicio público de transporte. Urbano colectivo de viajeros de San Javier. Este expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 3 de agosto, con 7 votos a favor, 4 abstenciones y 0 en contra.

Gracias. La concejal de Contratación, adelante. Muy buenos días.

Hoy estamos en este Pleno con una noticia especialmente positiva para todos los vecinos y vecinas de San Javier y es que hoy traemos a este órgano plenario la consideración de la propuesta de adjudicación del que será el futuro servicio de Transporte urbano de San Javier, un proyecto estratégico que responde a una demanda histórica. Lo cierto es que estamos ante un proyecto que ha requerido años de trabajo, planificación, estudios técnicos e informes de viabilidad y un proceso largo y riguroso que hoy nos permite dar un paso más hacia adelante para un San Javier que.

Nos dé mucho más moderno, accesible y sobre todo adaptado a las necesidades del día de hoy. Gracias a este proyecto podremos contar de manera accesible y sostenible con este conectado el casco urbano de San Javier con Santiago de la Ribera, con Pozo Aledo, con Roda, con el Mirador, así como otros puntos de interés dentro del municipio de San Javier.

Se trata de una mejora sustancial en la movilidad, pero también un avance en calidad de vida, en cohesión territorial y en oportunidades. Quiero destacar especialmente la sólida viabilidad que ha tenido el proyecto impulsado por este ayuntamiento y prueba de ello es el importante interés que ha generado dentro del sector del transporte y se ha reflejado en la concurrencia que. Ha tenido un total de cuatro empresas licitadoras que presentaron sus respectivas propuestas técnicas y económicas para la prestación del servicio.

Este hecho pone de manifiesto la seriedad del trabajo realizado y sobre todo la confianza que genera esta iniciativa. Asimismo, desde el área de contratación, el pasado 31 de julio tuvo lugar, se celebró la mesa de contratación en la que se aprobaron las valoraciones de las ofertas conforme a los criterios establecidos en los pliegos y posteriormente se procedió a la Valoración automática de las ofertas económicas, culminando así con el proceso y procediendo asimismo con la valoración y clasificación de las empresas.

Como resultado de dicho procedimiento, hoy se propone a este órgano plenario la aceptación de la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación a favor de la UTE Costa Cálida Bus, integrada por las empresas 25 Osona Bus, sociedad. Anónima, y Autocares Sánchez Ortuño S.L. Al haber presentado la mejor oferta valorada según la mesa.

La aprobación de esta propuesta supondrá un nuevo avance para este esperado servicio y, una vez que sea aprobado por este órgano plenario, desde el área de contratación procederemos a requerir la documentación que es pertinente conforme al procedimiento. Administrativo y estaremos más cerca de que sea una realidad el servicio de transporte en San Javier. Gracias.

Muchas gracias, Grupo Mixto. Bueno, bien, pues sin duda es una buena noticia. Llevamos muchos años con este tema y entonces deseamos que comience a funcionar lo antes posible, aunque este verano, pues desde luego ya no va a poder ser.

¿Ciudadanos? Vox. Buenos días a todos.

Con su permiso, señora alcaldesa. Tras el estudio del expediente, hemos podido ver la exclusión de un licitador por vulnerar el principio de separación de los sobres, que comprometía la garantía de objetividad e imparcialidad que deben recibir la evaluación de las ofertas. Una vez notificado al licitador, este tiene derecho a interponer un recurso especial en materia de contratación, pero una vez observado el expediente, consideramos aceptar esta exclusión y así se asienta la doctrina de los.

Tribunales contencioso-administrativos. Una vez excluido este licitador, observamos las

valoraciones y vemos cómo la UTE que se resuelve en el presente acuerdo, que se adjudique el contrato de concesión de transporte urbano, obtiene las puntuaciones más altas en los planes de Implantación, explotación, organización de medios humanos y atención al usuario.

Nos centramos en los juicios de valor porque la apertura del sobre C y las mejoras no desempatan las ofertas; de hecho, son todos iguales. Observamos cómo el futuro adjudicatario obtiene menos puntos en una categoría que no es menos relevante, que es el plan de mantenimiento del servicio, lo que en un contrato de duración de ocho años sí nos preocupa que el servicio no tenga el mejor. Mantenimiento en el transcurso de los años.

Este criterio es un criterio de los que responden en un juicio de valor y en el acta de apertura del sobre tampoco nos da luz sobre esos extremos, porque solo se observa cómo la propia mesa acuerda llevarlo a unos asesoramientos. Externos. Y es que las puntuaciones han sido muy ajustadas y los dos licitadores apenas han quedado a 43 décimas de diferencia.

Así que, observando el informe de valoración técnica, nos dice que la valoración es alta, pero es mejor el otro licitador en cuanto a su oferta, que presenta menor concreción en tiempos máximos de respuesta, operaciones vinculadas al modelo. Concreto de vehículo y desarrollo específico del plan de limpieza. Así que, sin desconfiar de la empresa concesionaria, porque a la vista está de que desempata ese desajuste en cuanto a atención al usuario y medios humanos, lo cual no es menos relevante tampoco, sí rogamos que la ejecución del contrato sea eficiente.

Durante todos los años de vigencia en cuanto a los extremos de los que sí nos ha alertado estos puntos que le hemos dicho en eso. En lo demás, no podemos estar más de acuerdo en que es un contrato muy esperado, que le esperamos con su buen desarrollo y bien recibido sea para San Javier. Muchas gracias.

Muchas gracias, Grupo Socialista. Bueno, buenos días. Efectivamente, estamos muy contentos de que esto por fin pueda ver la luz.

Sí, la segunda no recurre porque los 43 décimas de diferencia, pues hará posible que esto quizás pase. Y, efectivamente, la diferencia en el tema del mantenimiento me preocupa bastante. Por lo tanto, creo que si finalmente se instala empresa adjudicataria, habrá que tener mucho cuidado con este tema y seguirlo muy de cerca.

Nada más, gracias. Pues pasamos a la votación. Grupo Mixto.

Abstención. ¿Lea Más? A favor.

Vox. A favor. Grupo Socialista.

A favor. Grupo Popular. A favor.

Dieciocho votos a favor y una abstención. Muy bien. Pues el cuarto punto del orden del día es el expediente 15.762/2026, moción presentada por el concejal del Grupo Municipal Socialista, don Iván Darío Zambudio, para el estudio, tramitación y puesta en marcha de una playa canina en el municipio de San Javier.

Bien, el expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 3 de agosto, con tres votos a favor, ocho abstenciones y cero votos en contra. Pues tiene la palabra el señor Zambudio. Adelante.

Muchas gracias, señora alcaldesa. San Javier dispone de un litoral amplio y singular repartido

entre mar Menor y el Mediterráneo, que constituye uno de los principales espacios de convivencia, ocio, actividad turística y actividad turística del municipio. Sin embargo, la normativa municipal vigente no contempla actualmente ningún tramo de playa expresamente habilitado para el acceso y, en su caso, el baño de los perros.

Este último mes se ha impulsado una iniciativa ciudadana de recogida de firmas para solicitar la creación de una playa canina en Santiago de la Ribera o, alternativamente, la creación de otro tramo de costa en el término municipal. La propuesta reclama un espacio limitado, señalizado y sujeto a reglas claras de limpieza, control, seguridad y respeto al resto de los ciudadanos. Como posible emplazamiento, se ha sugerido con carácter orientativo el tramo situado junto al Club Náutico de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de que la ubicación definitiva deba resultar de los correspondientes estudios técnicos.

La convivencia con animales de compañía forma parte de la realidad cotidiana de muchas familias del municipio y visitantes. Disponer de un espacio regulado puede ordenar adecuadamente esta demanda, evitar usos dispersos y conflictivos y ofrecer una alternativa compatible con la protección de la salud pública, el medio ambiente y el disfrute general del litoral. Asimismo, una instalación bien gestionada puede contribuir a la desestacionalización turística, al comercio y a la hostelería local, especialmente fuera de los periodos de máxima afluencia.

La Ley 7/2023, del 28 de marzo, de protección de los derechos y bienestar de los animales, dispone en su artículo 29.7 que los ayuntamientos promoverán el acceso a playas, parques y otros espacios públicos a los animales de compañía que no. Constituyan un riesgo y que los municipios determinarán lugares específicamente habilitados para su esparcimiento, particularmente para la especie canina. Este mandato debe aplicarse respetando las ordenanzas municipales y la normativa sanitaria, ambiental y sectorial que resulte de aplicación.

La legislación del régimen local permite al municipio promover actividades y servicios que satisfagan las necesidades y aspiraciones de los vecinos y reconoce competencias propias, entre otras materias, en información y promoción turística. Local, protección de la salubridad pública, protección civil y ocupación del tiempo libre. A su vez, el artículo 115 de la Ley 22/1988 de Costas atribuye a los municipios funciones relacionadas con los servicios de temporada y con el mantenimiento de playas en condiciones adecuadas de limpieza, higiene y.

Salubridad. La ordenanza de seguridad en el uso, disfrute y aprovechamiento del litoral de San Javier establece en su artículo 17 la prohibición de permanencia de animales en las playas durante todo el año, salvo perros guía, de rescate y. Policía, en los términos previstos por la propia ordenanza.

El artículo 51.A.2 tipifica además la presencia de animales en la playa como infracción leve. En consecuencia, no bastaría con colocar señalización o adoptar un acuerdo de gestión. La habilitación estable de una zona canina requiere modificar expresamente la ordenanza, adaptar su régimen sancionador y coordinar, cuando proceda, la ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía.

Existe un precedente cercano y útil. El Ayuntamiento de Los Alcázares mantiene en la playa de Las Salinas una zona canina habilitada y autorizada de aproximadamente 3.000 metros cuadrados, ubicada en un tramo no incluido en el censo de aguas de baño y destinado principalmente a. Actividades deportivas y de ocio.

Su experiencia demuestra que una playa canina en el entorno de Mar Menor es material y administrativamente posible cuando se selecciona un emplazamiento adecuado, se tramitan las autorizaciones necesarias y se establecen normas de funcionamiento. La decisión sobre el emplazamiento no debe anticiparse sin informes. Deben estudiarse tanto el tramo propuesto por la iniciativa ciudadana como otras alternativas del litoral de Santiago de la Ribera y de La Manga.

La elección deberá basarse en criterios objetivos de seguridad, accesibilidad, compatibilidad con bañistas, actividades náuticas, calidad sanitaria, protección ambiental, facilidad de limpieza y vigilancia, proximidad a viviendas y. Establecimientos, costes de implantación y mantenimiento y preservación del uso público general de la playa. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone iniciar una tramitación ordenada, transparente y participativa que permita pasar de una demanda ciudadana legítima a una solución técnica viable.

No se plantea un privilegio ni la ocupación exclusiva del litoral, sino la regulación de un uso de un espacio limitado con obligaciones exigibles a las personas responsables de los animales y con evaluación de sus resultados. Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento de San Javier la adopción de los siguientes acuerdos: 1. Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de San Javier de habilitar siempre que resulte técnica, sanitaria, ambiental y jurídicamente viable al menos una playa canina o un tramo del litoral destinado al acceso y al baño de perros debidamente.

Delimitado, señalizado y sometido a normas de uso y convivencia. 2. Una vez identificada una ubicación viable, iniciar la modificación de la ordenanza de seguridad en el uso, disfrute y aprovechamiento del litoral, especialmente en sus artículos 17 y 51 y de cuantos preceptos resulten afectados, para introducir una.

Excepción expresa aplicable a zonas caninas autorizadas. Se adaptará también, si los informes jurídicos lo consideran necesario. La ordenanza de protección y tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, garantizando la coherencia entre ambas normas.

Tres, incorporar al procedimiento de modificación normativa la participación ciudadana legalmente prevista y dar audiencia específica a las personas promotoras de la recogida de firmas, asociaciones vecinales, entidades de protección animal,. Clubes náuticos, colectivos ambientales, sector turístico y hotelero y demás usuarios afectados. Cuatro, aprobar junto con la delimitación de la zona un reglamento o normas específicas de funcionamiento que regulen como mínimo los horarios y temporadas, el control efectivo de los animales, las condiciones de identificación, vacunación,.

Documentación, la recogida inmediata de excrementos, la responsabilidad por daños, las medidas aplicables a animales sujetos a requisitos especiales de manejo o seguridad, al acceso de perros de asistencia, la limpieza y protección de la fauna,. La suspensión temporal por razones sanitarias, ambientales y seguridad, la inspección y el régimen sancionador. Quinto, prever la consignación presupuestaria necesaria y, obtenidos los informes, autorizaciones favorables, poner en marcha la zona durante la primera temporada piloto, preferentemente en 2027, o si la tramitación sectorial no lo permitiera, en.

La primera temporada técnicamente viable. Y seis, publicar en la web municipal el acuerdo plenario, el calendario estimado de actuaciones y los principales hitos de la tramitación e informar de forma directa a las personas promotoras de la petición ciudadana sobre la aprobación de esta moción. Y la evolución del expediente.

Y bueno, una vez leída la moción, simplemente me gustaría remarcar que... Tiene que ir terminando, se ha pasado bastante. Pero termine, por favor.

Simplemente una aclaración, que remarcar que esto es una cuestión que la hemos traído muchas veces al pleno, Matías la ha traído muchas veces, Ciudadanos, creo que Plamar también, no recuerdo. En esta ocasión lo único que cambia es que es una petición que traemos porque coincide con una recogida de firmas que están haciendo los vecinos en redes sociales, llevan 240 firmas recogidas en plataformas digitales, también están. Recogiendo firmas de forma presencial.

San Javier, como digo, tiene muchos kilómetros de playa, si no me equivoco es el decimoquinto municipio que más kilómetros de playa tiene, entonces es previsible que se pueda encontrar un huequecito en nuestro litoral para ubicar este sitio y dar. Respuesta a las demandas de los vecinos que llevan pidiéndolo muchos años. Bueno, sí, efectivamente, como ha dicho el compañero Iván, el tema de la creación de una playa canina en el municipio de San Javier es algo que se lleva pidiendo desde hace mucho tiempo.

En concreto, yo llevo pidiéndolo desde hace ya, desde que entré aquí como concejal, ¿no? Y, bueno, pues siempre la respuesta ha sido la misma, que no se puede. Entonces, bueno, pues nos gustaría saber si hay alguna posibilidad y, sobre todo, si hay voluntad política, porque efectivamente es algo que es un clamor, que cada vez la gente pide más.

Vienen muchos vecinos a San Javier, vienen a pasar el verano y tienen problemas a la hora de pasear con sus perros por la playa o que haya un espacio en el cual puedan sentirse acompañados por ellos. Muchas gracias. ¿Pleamar?

Sí, buenos días. Muchas gracias. Cada vez son más las familias que conviven con animales de compañía y cada vez son más municipios los que han sabido regular estas realidades de forma ordenada, sin enfrentar a un tipo de usuario de playa con otros.

De hecho, en la región de Murcia ya existen playas caninas reconocidas en municipios cercanos, como es el caso de Los Alcázares o Cartagena, y eso demuestra que los ayuntamientos son conscientes de esta demanda ciudadana. Es verdad que se nos ha mencionado que la instauración de este tipo de playas podría conllevar la pérdida de certificaciones Q de calidad turística en el litoral. Sin embargo, no hemos encontrado una regla general que diga que una playa pierda automáticamente la Q de calidad turística por habilitar una zona canina.

De hecho, existen casos como los de Alcázares, donde la propia web de calidad turística sigue destacando varias de sus playas con la certificación, o la playa Can de Pinedo, en Valencia, una playa canina que obtuvo la Q de Calidad Turística en 2019. Además, queremos abrir el debate también a La Manga.

Creemos que se deben estudiar los mejores lugares para instalar estas playas caninas y no podemos dejar olvidada a La Manga, contando con los ciudadanos que viven durante todo el año en esta zona y que cuentan con mascota, y además sumar a la gran Cantidad de turistas que llegan en verano. En definitiva, desde Pleamar vemos con buenos ojos dar una respuesta a una demanda ciudadana que va creciendo con el tiempo, pero también creemos que hace falta generar un estudio concreto de calidad turística y de disponibilidad de playas para.

Realizarlo. Gracias. Buenos días de nuevo.

Bueno, pues este grupo municipal también ha podido hacerse eco de una reciente recogida de

firmas que se ha promocionado por medio de redes sociales en la que se pide la playa canina para Santiago de la Ribera. Lo cierto y verdad, como han comentado otros grupos políticos, es que se lleva haciendo años, no solo por vecinos, sino también se han hecho eco grupos municipales en este pleno, siendo la respuesta del. Equipo de gobierno que no contábamos con la pertinente autorización de la demarcación de costas.

Si esto es así, también se puede poner sobre la mesa la posibilidad, y así existe en otros lugares costeros, de habilitar la playa en los meses no estivales. Puesto que la moción sugiere, pero no delimita una ubicación exacta, también sería interesante que se estudiara la viabilidad de un emplazamiento en La Manga, donde recordamos que existe también muchísima. Población, que también tiene muchísimos visitantes, puesto que duplica su población o triplica su población en verano, y que también lo han solicitado los...

Los ciudadanos de allí y donde también han existido conflictos entre vecinos porque alguna vez han visto algún perro en alguna playa o algunos están a favor, otros en contra, pero bueno, creemos que podría. Ponerse, puesto que esta moción lo que pone sobre la mesa es un estudio previo, puesto que vamos a estudiar, también sería interesante estudiar la manga del Mar Menor. Porque esto es lo que trae la moción.

Primero nos pide que manifestemos nuestra voluntad política. Eso es el primer punto. Segundo, pone sobre la mesa que esa voluntad se ejecute siempre y cuando se realice siendo favorable técnica, sanitaria, ambiental y jurídicamente.

Y ahí es donde estamos de acuerdo, porque ya no solo se trata de conseguir una autorización, de modificar dos ordenanzas, también hay que delimitar debidamente una playa, promulgar una normativa específica para. Cumplir bien las normas de convivencia en esa playa, garantizar así que no hay problemas con otros bañistas o con viandantes. La seguridad y la limpieza se habilita esa playa.

Y todo ello requiere efectivamente un estudio y no una improvisación para garantizar la convivencia y el efectivo servicio. Piensen también que se requerirá también la supervisión periódica de policía para velar por el cumplimiento de las ordenanzas. Todo ello también hay que saber hacerlo reflejar en la imputación de gastos de un presupuesto.

Porque, señores del equipo de gobierno, si esta moción sale adelante, hay que saber decir que lo referente a los perros no vale la improvisación, hay que darle una vuelta a la ley y cumplir la ley cuando. Hacemos medidas sobre los perros. Por último, al dar audiencia, pues nos parece relevante que se escuche a los promotores de la iniciativa, pero también nos gustaría saber la opinión de hosteleros, restauradores y vecinos que.

Van a tener que convivir con esta medida. Así que, tal y como está planteada la moción, que es simplemente exponer sobre la mesa un estudio sobre una demanda que al final es vecinal, este grupo apoya la moción. Muchas gracias.

Grupo Popular. La concejal de Turismo y Playas tiene la palabra. Buenos días, muchas gracias, señor alcalde.

Simplemente decir que entendemos la demanda existente por parte de algunos vecinos y usuarios y consideramos positivo analizar cualquier propuesta que pueda mejorar la convivencia en nuestro espacio público. Por este motivo vamos a apoyar la moción. No obstante, creemos necesario aclarar que cualquier posible ubicación deberá analizarse teniendo en cuenta las

características específicas de nuestro litoral.

San Javier cuenta con playas eminentemente urbanas, con un uso intensivo por parte de vecinos y visitantes y con sistemas de calidad y gestión ambiental que se han convertido en una seña de identidad de nuestro destino turístico. Actualmente no conocemos ningún municipio que haya renunciado a sus sistemas de calidad de playas para implantar una zona canina. Por ello, el estudio deberá valorar muy especialmente la compatibilidad de una posible ubicación con los criterios de calidad existentes, así como con los controles establecidos por el Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño,.

Garantizando que no se produzca ninguna afección sobre las analíticas ni sobre la calidad del agua. Que, como decía Pleamar, desde luego la Q y la S no establecen que sea una condición indispensable que no sean playas caninas, pero sí que esa trazabilidad que podría haber en el agua sí que harían que la Q y la S, esas banderas que tenemos de. Calidad, o la bandera azul incluso en las playas del Mediterráneo, pudieran caer.

Por tanto, apoyaremos la realización de ese análisis, pero siempre desde el rigor técnico y buscando el equilibrio entre las nuevas demandas ciudadanas, la convivencia entre usuarios y la protección del modelo de playas que caracteriza a San Javier. También comentarles que, una vez que tengamos esa primera propuesta por parte de los técnicos, convocar a un órgano gestor de playas también para que aterricen sus propias propuestas de diferentes playas, porque sí que se ha mencionado alguna en la.

Propia moción, que no es que estemos en contra de que sea esa playa concretamente, pero sí que afectaría a esa calidad de las aguas en Santiago de la Ribera, por ejemplo, para las banderas QS que hay implantadas. Sin más, muchas gracias. Muchas gracias.

¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación. Grupo Mixto.

A favor. Leamar. A favor.

Vox. Grupo Socialista. A favor.

Grupo Popular. A favor. Muy bien, pues queda aprobada esta moción del Grupo Socialista por unanimidad.

Y pasamos al siguiente punto. Punto quinto es el expediente 15829/2026, moción presentada por la concejala del Grupo Municipal Vox, doña María del Pilar Vilches Conesa, para la adopción urgente de medidas de prevención, extinción y protección de la población frente a los incendios forestales en la región de Murcia.

Este expediente fue dictaminado desfavorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales del 3 de agosto. Con un voto a favor, dos en contra y ocho abstenciones. Vox, Isabel, adelante.

Solo una cosa, señora alcalde, por una cuestión de orden, puesto que el señor secretario no está haciendo lectura de los acuerdos como se venía haciendo, ¿me daría usted...? No, solo le iba a hacer una puntualización. Es que sé que esta moción tiene veinte acuerdos.

Lo digo porque yo los he resumido bastante, pero lo único, si mi intervención me permite usted, que me exceda de los cinco minutos. Yo lo estoy resumiendo, de verdad, pero que entienda usted que yo no tenía en mi preparación tener que leer esos veinte acuerdos, si va a ser usted benevolente en ese sentido. Sé flexible.

Empiece cuanto antes, por favor. Perdón. El devastador incendio forestal de Los Cayardos, Ibedas de julio de 2026, que arrasó cerca de 7.000 hectáreas y se cobró trágicamente trece vidas, se ha convertido en una de las mayores.

Catástrofes del siglo en la zona. Este escenario contrasta fuertemente con el histórico incendio de la Sierra de los Filabres de julio de 1994. Aunque aquel fuego calcinó una superficie similar y afectó a municipios limítrofes, a estos como Lubrín o Sorbas, no registró ninguna víctima mortal.

La clave de esta dolorosa diferencia radica en la transformación del territorio tras tres décadas de progresivo abandono rural. Y la pérdida de las medidas tradicionales de prevención de incendios forestales. En 2026, por el contrario, el fuego se topó con una acumulación masiva e ininterrumpida de biomasa, al margen de la manida excusa política de un interesado cambio climático, la acumulación de combustible vegetal derivada del abandono y de.

La insuficiente gestión del territorio constituye uno de los principales factores que explican la intensidad y propagación de los grandes incendios forestales del siglo XXI, una realidad especialmente relevante en territorios como la región de Murcia y la provincia de Almería, que comparten un ecosistema semiárido y un modelo de poblamiento disperso en numerosos municipios. El fanatismo ecológico y las políticas ligadas a la Agenda 2030, el Pacto Verde Europeo 2019 o la Ley de Restauración de la Naturaleza de 2024, sumados a un sinfín de disparatadas normativas nacionales y autonómicas, están asfixiando la.

Agricultura, la ganadería y la caza. Este marco normativo beneficia la implantación masiva de megaproyectos eólicos y fotovoltaicos. El resultado directo de esta asimetría ha sido el abandono rural y la aceleración de la despoblación de los mismos territorios que hoy en día están siendo pasto de las llamas.

La región de Murcia, al igual que las provincias limítrofes del sureste peninsular, está surcada por una red de ramblas que permanecen sin agua el 95% del año. Históricamente, los vecinos controlaban y retiraban las cañas, matorrales y vegetación invasora para su uso doméstico, mientras que los cazadores mantenían limpios los pastos de fauna. Sin embargo, en la actualidad, la confederación hidrográfica del Segura restringe severamente estas actuaciones de limpieza alegando razones ecológicas.

Como consecuencia, estas ramblas se han transformado en densas autopistas de combustible altamente inflamables que conectan las zonas pobladas directamente con nuestras sierras y zonas forestales. Las limitaciones ambientales en áreas trianguladas la actividad agrícola, ganadera y cinegética, que históricamente gestionaba y protegía nuestro entorno rural. Este escenario es fruto de la extensión desproporcionada de espacios protegidos al amparo de la Directiva Europea.

La declaración de estos espacios protegidos trajo consigo severas restricciones al pastoreo bajo el pretexto de proteger la flora endémica o evitar la erosión del suelo, así como la actividad cinegética. Como resultado de esta política, España se ha convertido en el país de la Unión Europea con mayor superficie blindada bajo la red Natura. A esta realidad se suma que el actual modelo de organización territorial española no siempre garantiza la movilización inmediata de los recursos de emergencia más próximos cuando estos pertenecen a otra comunidad autónoma, generando demoras.

Incompatibles con la protección de la vida y la seguridad. Los grandes incendios ingobernables no responden a una fatalidad climática, sino al colapso provocado en la gestión del territorio. La

hiperregulación ha eliminado en gran medida las actividades tradicionales como la ganadería extensiva, la agricultura de secano, la caza y la limpieza comunitaria de ramblas.

A ello se suma un territorio excesivamente fragmentado en el egoísmo autonómico y la defensa rígida. Por todo ello, presentamos una batería de 20 medidas que podemos resumir de la siguiente manera. Hoy les pedimos que voten a favor de hacer un registro de personas especialmente vulnerables residentes en las zonas de riesgo de incendios forestales.

De modificar el Sistema Nacional de Protección Civil para incorporar el principio de respuesta inmediata por proximidad y el deber de asistencia entre las comunidades autónomas y los municipios. Impulsar medidas de apoyo económico, fiscal y técnico para la recuperación de cultivos de secano. La implantación de cortafuegos verdes o agrícolas en las zonas forestales.

Eliminar las ingencias de evaluaciones de impacto ambiental para la limpieza de la biomasa. Facilitar la recogida de leña y su aprovechamiento vecinal. La oposición al derribo de presas.

Promover la construcción de balsas. Ayudas directas e incentivos fiscales destinados a la conservación de los cotos de caza. Promover y financiar los programas de formación para los efectivos de la Guardia Civil, la Policía Nacional, policías locales y miembros de agrupaciones de Protección Civil para los.

Protocolos de evacuación y confinamiento. Hacer campañas periódicas de información, sensibilización y autoprotección dirigidas a la población en general, con especial atención a las personas residentes en zonas rurales. Duplicar la dotación presupuestaria destinada a unidades básicas de Protección Civil de los ayuntamientos.

Financiar los vehículos ligeros de primera intervención de los incendios forestales. Incrementar las plantillas de todos los parques del Consorcio de Extinción de Incendios. Incorporar a la flota medios aéreos de extinción de aviones ligeros de carpas en tierra.

Adecuar con carácter urgente las instalaciones de la base de Zapilla de Ramos, que alberga un helicóptero y un retén integrados en el Plan Infomur, con el fin de garantizar unas condiciones operativas. Y incrementar una plantilla de agentes medioambientales, impulsar la incorporación y modernización tecnológica de sistemas de localización, verificación y alerta temprana para detección precoz y seguimiento de la evolución de incendios. Y, por último, impulsar un nuevo marco de relaciones laborales para los bomberos forestales.

Todo ello es lo que hoy pedimos. Pedimos medidas de prevención y no solo de extinción de incendios. Muchas gracias.

Gracias, Grupo Mixto. Bueno, pues nosotros no vamos a aprovechar un tema tan grave como son los incendios para hacer política. Muchas gracias.

Leamar. Sí, muchas gracias. Bueno, desde Leamar hemos leído detenidamente la moción, un poco extensa, y queremos hacer una valoración por partes.

Hay puntos que nos parecen razonables y que incluso pueden ser útiles para el futuro de San Javier y para la región de Murcia. Por ejemplo, el punto 12, cuando habla de campañas periódicas de información, autoprotección, o el punto 13, que plantea reforzar la protección civil, o el 19, que pide incrementar la plantilla de agentes medioambientales. Estamos de acuerdo en que la prevención de incendios no puede limitarse solo al verano, sino que debe ser una gestión que se haga durante todo el año.

Ahora bien, dicho esto, volvemos a encontrarnos con un problema que ya hemos comentado en otras ocasiones. Podemos compartir parte del fondo, pero no compartimos la forma. La exposición de motivos de esta moción no tiene un sentido local en muchos de sus planteamientos.

Está convirtiendo un debate que debería ser técnico en un discurso contra la Agenda 2030, el Pacto Verde y contra un conjunto de cuestiones que, sinceramente, poco tienen que ver con las competencias reales de este ayuntamiento y con las. Necesidades concretas de San Javier. Como hemos dicho, muchos de los puntos de esta moción no tienen una aplicación real o directa en San Javier.

Algunos están dirigidos a la Comisión Europea, al Gobierno de España, consejerías regionales, y otros plantean desregulaciones generales y otros entran en debates que exceden claramente a lo municipal. Por tanto, desde Clamar vamos a dejar clara nuestra posición. Estamos a favor del fondo, cuando hablamos más de prevención, más medios, más protección civil, más coordinación, más formación o más tecnología.

Pero no impidiendo que esta moción salga adelante, nosotros no podemos avalar una exposición de motivos alejada de la realidad concreta de nuestro municipio. Muchas gracias. Grupo Socialista.

Buenos días de nuevo. Lo primero que queremos hacer es expresar nuestro recuerdo y nuestra solidaridad con las víctimas de los incendios forestales de este verano, precisamente por respeto a esas víctimas, queremos que este debate deba abordarse con rigor, con serenidad y. Con el máximo respeto a la evidencia científica y técnica.

Yo me he molestado en hacer un estudio de 30 páginas porque requiere que aprobemos 21 puntos, pues para 21 puntos no deberían de ser cinco minutos lo que tendría para responder. Pero no se preocupen, que lo he reducido a dos o tres. Pero como consecuencia de ello, solo voy a poner el foco en lo que me parece mentira o ilegal a la hora de apoyar esta moción.

He de decir que de los 21 puntos algunos serían salvables si no tuviera una exposición de motivos absolutamente ideológica y plagada de falsedades. Y centrándonos en nuestra región, que es lo que nos interesa, pues por ejemplo hablan ustedes de la agricultura de secano. Nos dicen que ha desaparecido, pero la agricultura de secano no la ha eliminado ninguna regularización, ninguna ley europea, ningún ecologista.

La ha eliminado el capital y el trasvase. El cambio de cultivo llegó con el trasvase. ¿Quiere que le cuente las consecuencias?

Pues mayor renta per cápita de algunos, es decir, más millonarios, destrozo del acuífero y la laguna y su diversidad perdida. Así que ustedes reivindican la vuelta al secano, pues díganlo bien alto. Lo siguiente que reivindican ustedes son las labores de pastoreo.

Pues no podemos estar más de acuerdo. El pastoreo y la ganadería extensiva no podríamos apoyarles más, solo que volvemos a lo mismo que lo anterior. Las macrogranjas aparecen porque los empresarios quieren ganar más.

También se lo van a decir ustedes, pero díganse ahora. Y el pastoreo en su moción aparece como un ente, como un constructo donde el pastoreo se pastorea a sí mismo, pero la realidad es que eso necesita pastores y pastores nacionales no tenemos. La siguiente medida que nos plantean y que claramente no voy a pedirles que la desarrollen es la de la agresión al territorio y la

privatización encubierta a través de los incentivos a cotos de caza.

En el tema de los cotos de caza y la prevención de incendios prefiero que ni entrar. Y una vez ya hemos señalado que los causantes del cambio de modelo del sector primario no tienen nada que ver con los ecologistas ni con la Unión Europea, pues igual ya podemos hablar del consenso para combatir los incendios del siglo XXI. Consenso, por cierto, que es el Pacto de Estado y el Plan Antincendios del PP, por ejemplo, hay muchísimas cuestiones en común desde el punto de vista técnico.

Existe un amplio consenso que aparece en la Estrategia Forestal, en el Plan Forestal Español, y todos ellos coinciden en varios principios: prevención durante todo el año, gestión forestal activa, mejora del paisaje en mosaico y oterrazas, fortalecimiento. De los dispositivos de extinción. Adaptación al cambio climático, pero para adaptarnos a eso tenemos que reconocer que existe el cambio climático, que ustedes lo niegan incluso en la moción.

La mayor parte de las políticas eficaces frente a los incendios no pertenecen a una determinada ideología política, sino que forman parte del consenso técnico. La moción que hoy debatimos parte de una premisa muy clara y errónea, y el principal responsable de los grandes incendios forestales es el denominado ecologismo institucional, la Agenda 2030 y la legislación ambiental. Sin embargo, esa afirmación no está respaldada ni por la ciencia, ni por la legislación vigente, ni por los profesionales que cada verano se juegan la vida combatiendo el fuego.

Es cierto, y nadie lo discute, que nuestros montes necesitan una gestión activa. Es cierto que la agricultura tradicional, la ganadería extensiva, los tratamientos selvícolas, los cortafuegos o el mantenimiento del territorio constituyen herramientas muy útiles para reducir el riesgo de incendios. Pero una cosa es defender una gestión forestal activa y otra muy distinta responsabilizar a la protección ambiental de los incendios que sufrimos.

Los grandes incendios forestales del siglo XXI son consecuencia de la combinación de múltiples factores: el abandono de ciertas zonas rurales, la acumulación de combustible vegetal, las altas temperaturas, las sequías prolongadas, los episodios. Meteorológicos extremos y el cambio en el comportamiento del fuego. Y así lo recoge el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, que concluye que el calentamiento global está aumentando la frecuencia e intensidad de las condiciones meteorológicas favorables a incendios extremos, sobre todo en la.

Región mediterránea. Negar esa realidad supone ignorar la evidencia científica acumulada durante años. Pero tampoco basta con invocar al cambio climático para explicarlo todo.

La ciencia también nos dice que es imprescindible gestionar el territorio. La moción sostiene igualmente que la legislación ambiental impide gestionar nuestros montes. Sin embargo, basta leer nuestra propia legislación para comprobar que esto no es cierto.

La Ley 43/2003 de Montes establece expresamente que la gestión forestal sostenible debe integrar prevención de incendios y tratamientos selvícolas, desbroces, área cortafuegos. Es decir, la legislación ya permite gestionar los montes. Nuestro grupo comparte plenamente la necesidad de reforzar los bomberos forestales, mejorar la coordinación entre administraciones, invertir más en prevención durante el año, apoyar a agricultores y ganaderos y fortalecer la protección civil.

El debate no debe plantearse como una confrontación entre ecología y prevención, sino como la búsqueda de un modelo de gestión del territorio que combine seguridad para la población, conservación del patrimonio natural y resiliencia. La prioridad absoluta de cualquier política

pública debe ser la protección de las personas y sus bienes, y ello exige, efectivamente, registros actualizados de población vulnerable, planes municipales de evacuación, sistemas de alerta temprana,. Por no olvidar la innovación tecnológica, la gestión moderna de incendios debe incorporar herramientas tecnológicas como sistemas de información geográfica, imágenes satélite, sensores meteorológicos, inteligencia artificial para predicción.

Del riesgo, drones de vigilancia, cartografía digital compartida, y necesitamos gobernanza y cooperación institucional, por supuesto. La prevención requiere una actuación coordinada entre administraciones. Pero todo esto sería el pacto de Estado si, cuando ustedes firmen, entonces yo ya votaré sí a la moción.

Mientras tanto, para eliminar legislación ambiental y beneficiar a los cotos de caza, ya decimos claramente que votaremos en contra. Muchas gracias. Muchas gracias.

Su resumen de dos o tres minutos se ha convertido en seis. ¿Veinte minutos? Digo, bueno.

El concejal de Protección Civil tiene la palabra. Muchas gracias, buenos días. Bueno, en primer lugar, quiero trasladar nuestro recuerdo y solidaridad con las víctimas del reciente incendio forestal, así como nuestro reconocimiento a todos los profesionales que participan en las labores de extinción y protección y asistencia a.

La población. Precisamente por la gravedad de este tipo de emergencias, creemos que este asunto merece un debate serio, riguroso y ajustado a las competencias de cada administración. Nosotros compartimos la necesidad de seguir reforzando la prevención de incendios, mejorar la coordinación entre administraciones y dotar de más recursos a los servicios de emergencia.

Sin embargo, no podemos apoyar una moción que en su inmensa mayoría plantea acuerdos que exceden tanto de las competencias del ayuntamiento como, en muchos casos, las del propio Gobierno de la Región de Murcia. La moción solicita modificar legislación estatal, reformar la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, revisar normativas europeas, cambiar directivas de la Unión Europea, actuar sobre la Red Natura 2000 o adoptar decisiones que corresponden. Al Gobierno de España, a la Comisión Europea o a organismos estatales como la Confederación Hidrográfica del Segura.

No parece razonable responsabilizar al gobierno regional, porque en cada uno de los puntos hacéis referencia al gobierno regional, además de a otras administraciones. Por lo tanto, no parece razonable que el gobierno regional tenga que tomar decisiones que no dependan de él, ni instar a las consejerías a ejecutar actuaciones para las que carecen. De competencia legal.

Pero además, esta moción contiene propuestas. Que ya han sido superadas por la realidad. En el caso del punto 20, en el que se solicita un nuevo marco de relaciones laborales para los bomberos forestales, he de decir que la pasada semana la Consejería de Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias y todas las.

Organizaciones sindicales alcanzaron un acuerdo unánime que garantiza la estabilidad del servicio hasta 2027 y además mejora las condiciones laborales del colectivo e incrementa la inversión destinada al operativo, pasando de los actuales. 80 millones de euros a los 140 millones de euros. Por tanto, se insta a adoptar unas medidas que ya han sido negociadas y acordadas.

También, en el punto 15, resulta inexacta la imagen que se le traslada sobre el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia. El Gobierno regional ya está desarrollando un importante refuerzo de sus recursos humanos y materiales. En estos momentos,

37 nuevos bomberos se encuentran finalizando el proceso selectivo para incorporarse al consorcio.

Además, hay otras 49 plazas cuya convocatoria está en fase de aprobación de las bases dentro de la oferta de empleo público. A ello se suma la renovación de los medios materiales con la incorporación de 12 nuevos vehículos. Seis de ellos ya están en los parques y otros seis que están a la espera de que sean servidos por las empresas adjudicatarias.

Y la preparación de los pliegos para la adquisición de otros cinco vehículos más. Estos datos demuestran que el Ejecutivo regional no permanece inmóvil, sino que está reforzando de forma efectiva el sistema regional de emergencias. Nuestro voto en contra no significa rechazar la prevención de incendios ni el apoyo a los servicios que trabajan cada día para proteger a los ciudadanos.

Todo lo contrario, repito, todo lo contrario. Significa defender que las iniciativas institucionales deben ser rigurosas. Ajustarse al reparto competencial y partir de una realidad actualizada.

Por responsabilidad institucional y porque entendemos que esta moción mezcla propuestas que no corresponden a las administraciones a las que se dirigen y contienen acuerdos ya superados por las actuaciones del Gobierno regional, queremos. Dejar claro que, aun estando totalmente de acuerdo con algunos de los puntos y estando a favor de cualquier tipo de solicitud que pueda ayudar a preservar la seguridad de las personas, esta moción no podemos apoyarla por mantener en su. Redacción errores competenciales y propuestas desactualizadas.

Nada más, gracias. Muchas gracias. Adelante.

Señor alcalde. Bueno, voy a contestar un poco en general a los grupos. Hoy pretendíamos traer la prevención y no solo la extinción de incendios.

Ya el Senado, en 1993, hizo un informe diagnóstico de los incendios y ya apuntó a falta de previsión, la deficiente coordinación administrativa y un progresivo abandono del medio rural. Durante la comparecencia en su ponencia, el secretario de Estado de la Administración Militar sostuvo que en España se había primado en exceso la fase de extinción frente a la vigilancia preventiva y defendió reforzar esas tareas para. Detectar los fuegos en sus primeras fases.

Incluso planteó destinar recursos humanos específicos a labores de limpieza forestal y vigilancia del monte. 1993. Recientemente, la Asamblea Regional, la Comisión de Política Territorial, aprobó una moción del Grupo Parlamentario Vox que solicitaba el acceso a los ganaderos con sus rebaños, esos ganaderos que el PSOE dice que no existen, que no existen pastores, a.

Las zonas de los montes. Para contribuir a un mantenimiento del monte y evitar los incendios forestales. Estamos pidiendo simplemente unas medidas muy concretas.

¿A distintas administraciones? Sí, porque parece que aquello que es muy lejano, que nos aprueban en Europa, que nos aprueban en España, también afecta a nivel municipal, porque luego la competencia normativa está supeditada. A normativa europea.

Por eso también viene instar a Comisión Europea, a Gobierno nacional o a Gobierno regional conforme a sus competencias. Nos dice que no pidamos al Gobierno regional porque han cerrado acuerdos. Han cerrado acuerdos.

Ahora mismo son acuerdos. No han aprobado presupuestos. Seguimos esperando su llamada,

señor concejal.

Pero ahora mismo no hay unos presupuestos aprobados que pongan negro sobre blanco esos acuerdos que ustedes han prometido tanto a los bomberos forestales como al consorcio. Sí, sí, sí, tiempo al tiempo. Pero ahora mismo son acuerdos, señor concejal.

O sea que ahora mismo, si usted pide rigor en una moción, yo pido rigor también. Entonces son acuerdos. Cuando usted tenga los presupuestos regionales, entonces hablaremos de si esos acuerdos son papel mojado o no.

Eso me habla de que cuando nosotros cedemos en un pacto de Estado, no. No necesitamos un pacto de Estado. Necesitamos que los 53 millones que ustedes se gastaron en Plus Ultra se los hubieran gastado en aviones Airbus o en medidas de prevención.

Eso es lo que nosotros hubiéramos necesitado, elecciones del Partido Socialista, ninguna. Y menos que usted me hable de macroplantas, de que si le vamos a decir nosotros al sector, a grandes empresarios del sector ganadero. Dígaselo usted a los empresarios de Plus Ultra o a las joyitas de Zapatero, y menos lecciones aquí a los partidos que estamos intentando poner sobre la mesa medidas de prevención.

Muchas gracias. ¿Algún grupo quiere intervenir? Pasamos a la votación.

Grupo Mixto. En contra. Pleamar.

Abstención. Vox. A favor.

Grupo Socialista. En contra. Grupo Popular.

En contra. Pues, con dos votos a favor, quince en contra y dos abstenciones, queda rechazada esta moción. Y pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el expediente 15.924/2026.

Moción presentada por el grupo Vox para la renovación de la maquinaria de limpieza viaria por equipos de baja emisión sonora. El expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 3 de agosto, con dos votos a favor, nueve abstenciones y cero en contra. ¿Leo la parte dispositiva?

Sí, léelo, acuerdo. La parte dispositiva dice lo siguiente: Primero, instar al Gobierno a garantizar con carácter inmediato y mientras no se complete la renovación progresiva de la maquinaria, el cumplimiento. De la ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones, adoptando las medidas organizativas necesarias para minimizar las molestias acústicas derivadas del servicio de limpieza viaria, especialmente durante.

Los meses de verano. Segundo, instar al equipo de gobierno a elaborar en el plazo máximo de tres meses un informe técnico sobre el estado, antigüedad, vida útil y nivel de emisiones acústicas de la maquinaria utilizada en el servicio de limpieza viaria, evaluando. Igualmente el grado de cumplimiento de las prescripciones técnicas del contrato relativas a la reducción de las molestias por ruido y a la utilización de maquinaria adecuada.

Tercero, instar al equipo de gobierno a elaborar un plan progresivo de renovación de la maquinaria del servicio, priorizando la sustitución de los equipos más antiguos y de mayor impacto acústico por maquinaria de baja o nula emisión sonora. Preferentemente eléctrica o híbrida, incorporando un calendario de ejecución y una estimación presupuestaria plurianual. Cuarto, en caso de mantenerse la gestión indirecta del servicio o licitarse un nuevo contrato, incorporar en los futuros

pliegos de condiciones criterios técnicos y de adjudicación que valoren expresamente la utilización de maquinaria de baja emisión.

Sonora, estableciendo límites máximos de emisiones acústicas y favoreciendo la implantación de tecnologías más eficientes y sostenibles. Quinto, instar al equipo de gobierno a estudiar y, en su caso, solicitar las líneas de subvención o ayudas disponibles a nivel autonómico, estatal o europeo destinadas a la modernización de la maquinaria de limpieza viaria y a la transición hacia. Tecnologías de menor impacto acústico y medioambiental.

Y sexto, dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Medio Ambiente, a la Concejalía de Servicios Públicos, a la Concejalía de Hacienda y a la empresa concesionaria del servicio para su conocimiento y efectos oportunos. Adelante. ¿Señor alcalde?

La ordenanza municipal sobre la protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier establece en su artículo 7.3 que el horario nocturno comprende desde las 12 de la noche hasta las 7 de la mañana. En su artículo 33.1 limita la realización de trabajos en la vía pública durante dicho horario, cuando produzcan niveles sonoros superiores a los permitidos. Asimismo, el artículo 32.2 dispone expresamente que el servicio de limpieza viaria deberán adoptarse las medidas y precauciones necesarias para reducir al mínimo la perturbación de la tranquilidad ciudadana.

Esta previsión adquiere especial relevancia durante los meses de verano, cuando una gran parte de los vecinos y visitantes descansa con las ventanas abiertas, debido a las elevadas temperaturas y coincide con la época de mayor afluencia turística en el. Municipio. No obstante, la obligación de minimizar las molestias acústicas no deriva únicamente de la ordenanza, porque el pliego de prescripciones técnicas para la prestación de servicios de limpieza viaria dispone que la prestación del servicio debe realizarse.

Evitando molestias a la población, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores. Y exige incluso que determinadas operaciones de barrido se efectúen mediante maquinaria equipada con boquilla orientable, silenciosa, lo que pone de manifiesto que la reducción del impacto acústico formaba parte de las condiciones técnicas. Exigidas en la adjudicación del contrato.

El propio pliego establece además una dotación mínima de maquinaria compuesta por barredoras mecánicas de aspiración, barredoras de arrastre, fregadoras, aspiradoras mecánicas, furgones y otros vehículos auxiliares, constituyendo dichos medios. Materiales un elemento esencial para garantizar la adecuada prestación del servicio. Especial relevancia tiene la propuesta de ampliación y prórroga del contrato presentado en 2024 por la empresa concesionaria.

En dicho documento se reconoce expresamente que los vehículos, herramientas, contenedores e instalaciones empleados en el servicio habían alcanzado el final de su vida útil y de su período de amortización, siendo necesaria una reinversión para. Poder continuar prestando el servicio durante la prórroga contractual. Igualmente, la propia memoria reconoce la evolución tecnológica experimentada en los últimos años, destacando la asistencia de vehículos y maquinaria eléctrica e híbrida que permiten reducir el consumo, utilizar combustibles más limpios especialmente,.

Disminuir las emisiones sonoras, citando expresamente barredoras y otros equipos de limpieza de menor ruido. Sin embargo, la ampliación del servicio no supone una sustitución integral de la maquinaria existente, sino que combina la incorporación de determinados equipos con la adecuación y prolongación de la vida útil de buena parte de la maquinaria ya. Utilizada, incluyendo barredoras, hidrolimpiadores, vehículos auxiliares y otros elementos del servicio.

La propia ampliación contempla el incremento del servicio mediante la incorporación de nuevas barredoras para San Javier, Santiago de la Ribera y La Manga, lo que evidencia que el ayuntamiento es consciente del. Crecimiento del municipio y de la necesidad de reforzar la limpieza. Este grupo municipal es igualmente consciente de que el personal del servicio de limpieza debe desarrollar su trabajo en condiciones especialmente exigentes durante los meses estivales, cuando las altas temperaturas hacen aconsejable adelantar parte.

De la jornada laboral para proteger la salud de los trabajadores. Sin embargo, la protección de los operarios y el derecho al descanso de los vecinos no son objetivos incompatibles. La incorporación progresiva de maquinaria moderna de baja emisión sonora permitiría compatibilizar ambas necesidades, reduciendo significativamente las molestias derivadas del servicio sin menoscabar su eficacia.

Por todo ello, resulta conveniente que el Ayuntamiento evalúe el estado real de la maquinaria utilizada, verifique su nivel de emisiones acústicas y planifique una renovación progresiva de los equipos más antiguos, aprovechando las posibilidades. Que ofrecen las nuevas tecnologías y las distintas líneas de financiación destinadas a la modernización de servicios públicos y la transición hacia modelos más sostenibles. Muchas gracias.

Muchas gracias. Grupo Mixto, La Mar. Muchas gracias.

Bien, todos sabemos que San Javier, Santiago de la Ribera y La Manga multiplican su actividad en temporada alta y, por tanto, también hay más necesidad de limpieza. Y a esto se le suma que, como ya hemos comentado en otros plenos, hay numerosas quejas sobre la limpieza del municipio durante el resto del año. Afortunadamente y tal y como se comenta en esta moción, hoy en día existen avances tecnológicos que permiten dar respuesta a los vecinos con una limpieza mucho más eficiente que hace años.

Existen maquinaria eléctrica, híbrida, equipos más silenciosos, barredoras con menor emisión sonora y soluciones que permiten prestar el servicio con menos molestias. Evidentemente, nosotros entendemos que no se trata de cambiar toda la maquinaria de un día para otro. Eso no sería realista ni presupuestariamente sencillo, pero sí se puede hacer de una forma progresiva.

Se puede empezar por evaluar qué maquinaria tenemos, qué antigüedad tiene, qué nivel de ruido genera, qué equipos están ya amortizados, cuáles provocan más molestias y qué posibilidades existen para renovar poco a poco el servicio. También queremos decir algo. Esta cuestión no debe plantearse contra los trabajadores del servicio de limpieza.

Los operarios hacen un trabajo necesario, muchas veces en condiciones difíciles, especialmente en verano y con estas temperaturas que estamos sufriendo. Pero ese hay que proteger también sus condiciones laborales. En definitiva, creemos que la limpieza viaria es un servicio esencial, pero también que debe adaptarse a las necesidades actuales del municipio.

No podemos tener un municipio turístico con tanta actividad en verano funcionando con medios que generen molestias evitables cuando ya existen alternativas tecnológicas. Por tanto, votaremos a favor de esta moción. Gracias.

Grupo Socialista. Buenos días. Desde el Grupo Municipal Socialista compartimos el objetivo de esta moción.

Cualquier actuación que contribuya a mejorar un servicio público y a reducir las molestias que sufren los vecinos merece ser estudiada. Es cierto que muchos ciudadanos nos han trasladado en

distintas ocasiones las molestias que provoca el ruido de algunas máquinas de limpieza, especialmente en horario nocturno o a primera hora de la mañana. Es una preocupación que existe y no debemos ignorarla.

Ahora bien, después de revisar la documentación del contrato, su prórroga y la modificación, creemos que conviene hacer una reflexión importante. La moción presenta algunas cuestiones como si fueran obligaciones nuevas o necesidades descubiertas recientemente. Sin embargo, no es exactamente así.

El propio pliego de prescripciones técnicas que sirvió de base para adjudicar el contrato, denominado Gestión de Servicio de Limpieza Viaria, Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Domésticos en el municipio de San Javier en. 2014, ya establecía que los servicios debían prestarse procurando evitar molestias a la población por ruido u olores. Incluso contemplaba la utilización de maquinaria con sistemas silenciosos para determinadas tareas.

Es decir, estas exigencias no nacen hoy con esta moción, forman parte del contrato desde su origen. Y precisamente por eso creemos que el debate no debe quedarse únicamente en el ruido de la maquinaria. Desde el Grupo Municipal Socialista llevamos años trasladando al equipo de gobierno las quejas vecinales sobre el funcionamiento del servicio de limpieza.

En numerosos ruegos y preguntas hemos denunciado la falta de limpieza en distintos puntos del municipio y hemos pedido soluciones concretas. Incluso hace unos plenos pusimos sobre la mesa un ejemplo muy claro: la falta de coordinación entre la sopladora y la barredora, una situación que provocaba que mientras una máquina desplazaba la suciedad, la otra no actuara de manera. Simultánea, obligando a repetir trabajos y generando una sensación de ineficacia que los propios vecinos nos trasladaban.

Por eso queremos dejar claro que este no es un problema que aparezca hoy, es una cuestión sobre que este grupo municipal viene insistiendo desde hace tiempo, porque entendemos que la limpieza viaria no solo depende de disponer de una buena. Maquinaria, sino también de una correcta organización, planificación y supervisión del servicio. También es cierto que la documentación de la modificación contractual pone de manifiesto que, después de diez años de funcionamiento, el municipio ha cambiado.

Han aparecido nuevas urbanizaciones, nuevas necesidades y ha sido necesario reorganizar rutas y servicios para adaptarlos a esa realidad. Y aquí es donde realmente, a nuestro juicio, está la cuestión verdaderamente importante, porque si el contrato ya exigía minimizar el ruido, se han comprobado siempre que esas obligaciones se estaban cumpliendo. Si la tecnología ha evolucionado y hoy existen equipos más silenciosos y eficaces, ¿qué planificación tiene el ayuntamiento para ir incorporándolo de forma progresiva?

El Partido Popular lleva más de una década gestionando este contrato, por tanto, más allá de aprobar hoy una moción, lo que corresponde es preguntarnos si durante este año se ha ejercido de manera suficiente el seguimiento y el control del servicio. Y me consta, María Dolores, que usted pone todo de su parte, porque son continuos los intercambios de WhatsApp y de llamadas entre usted y los compañeros del grupo municipal, reclamándole más limpiezas en las calles, contenedores, pero algo no se. Debe estar haciendo bien cuando esas mejoras llegan, esas mejoras llegan tarde, mal o incluso a veces nunca.

Y, sobre todo, si el propio ayuntamiento ha reconocido mediante las modificaciones contractuales

que el municipio ha cambiado y que las necesidades ya no son las mismas que en 2014, ¿qué mecanismos de control se están aplicando para garantizar. Que la empresa concesionaria preste el servicio con los niveles de calidad que merecen los vecinos? Nosotros creemos que la prioridad no es hacer un diagnóstico, que en buena parte ya está previsto en el propio contrato, sino ejercer con firmeza las competencias municipales de supervisión, exigir el cumplimiento de las obligaciones de la empresa.

Concesionaria y planificar con transparencia las mejoras que sean necesarias. Por eso, estamos de acuerdo en aquellas medidas que supongan una mejora real del servicio, pero también pedimos al equipo de gobierno que convierta ese compromiso en una gestión diaria, rigurosa y exigente, porque la limpieza viaria es uno de los. Servicios públicos que más perciben los vecinos y sobre el que más nos hacen llegar sus quejas.

Muchas gracias. Muchas gracias. La concejala de Obras y Servicios tiene la palabra.

Muy buenos días a todos. Muchas gracias, alcalde. Contestando a la moción presentada por el Grupo Municipal Vox sobre limpieza viaria y comenzando como hacen ustedes en el primer punto del acuerdo instando a garantizar con carácter inmediato la ordenanza municipal, decirles que el Ayuntamiento de San.

Javier, como no puede ser de otra manera, cumpliendo con dicha ordenanza municipal y con la normativa sectorial, vela porque todos los servicios se desarrollen con maquinaria legalmente apta para su utilización, sometida a inspecciones y. Mantenimientos periódicos y conforme a normativa. El nivel de emisión sonora de un equipo debe determinarse mediante mediciones normalizadas, condiciones de ensayo definidas y parámetros técnicos verificables.

En consecuencia, en ausencia de datos técnicos contrastados, no se puede vincular, como hacen ustedes, la existencia de un incumplimiento normativo por emisiones, ruidos o seguridad sobre la base exclusiva de la antigüedad de los equipos o de la. Finalización de su amortización económica. Porque la finalización del período de amortización no equivale a obsolescencia técnica ni acredita por sí sola el incumplimiento ambiental, acústico o contractual.

La planificación operativa de los trabajos se realiza procurando compatibilizar la eficacia del servicio, la protección de la salud laboral de los operarios y la reducción de eventuales molestias a la ciudadanía. Esta conciliación resulta especialmente relevante en período estival, cuando las elevadas temperaturas hacen aconsejable organizar determinados trabajos en horarios que reduzcan la exposición térmica de los trabajadores. El servicio se organiza para minimizar molestias, con maquinaria legalmente apta, inspecciones vigentes y medidas operativas de reducción de afecciones.

La totalidad de los vehículos y equipos adscritos al contrato están sujetos a inspección técnica de vehículos, puesto disponen de la ITV favorable y en vigor, habiendo superado las comprobaciones reglamentarias exigibles en materia de. Identificación, acondicionamiento exterior y emisiones contaminantes y demás elementos de seguridad aplicables. Esta circunstancia acredita su aptitud reglamentaria para la circulación y para su utilización en la prestación del servicio, sin perjuicio de los restantes controles, mantenimientos preventivos y correctivos y requisitos sectoriales aplicables a cada.

Tipología de vehículo o maquinaria. La existencia de ITV favorable y en vigor constituye un elemento objetivo de verificación del cumplimiento de las condiciones reglamentarias exigidas para la circulación y utilización de los vehículos. Además, desde la concesionaria se hacen

mantenimientos periódicos de todos los equipos objeto de la prestación de servicios, en función del número de horas de servicio, siendo indispensable, ya que al estar certificados por AENOR es de.

Obligado cumplimiento para obtener dicho sello. Los planes de mantenimiento que se realizan son de dos tipos. Preventivos y correctivos, y en función del tipo de equipo existe un checklist para cada nivel de ellos.

En el punto tercero del acuerdo instan a un plan progresivo de renovación de maquinaria, decirles que la propuesta de ampliación y prórroga del servicio ya contemplaba esa evolución tecnológica, la incorporación de nuevas soluciones y la. Reinversión para seguir prestando el servicio en relación a la limpieza viaria, lo que evidencia las máquinas y equipos nuevos ya recepcionados por este ayuntamiento, cumpliendo estos con la normativa sobre ruido y emisiones. Se han recepcionado de momento ya dos barredoras aspiradoras, un volquete y una hidrolimpiadora.

De igual manera, en febrero ya se sustituyeron las primeras dos sopladoras por nuevas eléctricas con reducción de emisión sonora y en los próximos meses, de manera progresiva, se sustituirán el resto de ellas por parte de la empresa concesionaria. Decirles también que la prórroga de cuatro años que se hizo de este contrato venía enmarcada dentro de la obligatoriedad de instalación del quinto contenedor, contenedor marrón, que por cierto somos el primer municipio de la región de Murcia. Donde se ha instalado en la totalidad del municipio.

Pero en el departamento de servicios públicos del ayuntamiento se está preparando ya desde hace meses el nuevo pliego de recogida de residuos orgánicos y limpieza viaria y contará, por supuesto, con la implantación de todos los avances y las tecnologías. Más eficientes y sostenibles que existan en el mercado para el nuevo servicio. Por último, en el quinto punto del acuerdo piden al equipo de gobierno que se soliciten las líneas de subvención autonómica, estatal, europea para la transición hacia tecnologías de menor impacto acústico y medioambiental.

Decirles que seguiremos, como hasta ahora, solicitando todas las posibles ayudas que vengan del Estado, de Europa o de donde sean y que nos permitan traer inversiones, estas y de cualquier tipo, y prosperidad para San Javier. Y en cuanto a qué mecanismos de control estamos llevando, pues desde hace varias semanas, como comenté allí en plenos anteriores, tenemos una auditoría externa que está haciendo un seguimiento del servicio para que todos aquellos incumplimientos. Que estén haciendo se conviertan en sanciones para esta concesionaria.

Muchas gracias. Gracias, Isabel. Gracias.

Bueno, agradecer el apoyo y las aportaciones que han hecho los grupos municipales de Pleamar y el Grupo Socialista. Voy a responderle, señora concejala de Servicios Públicos. No es que estemos vinculando el incumplimiento ambiental o acústico a la maquinaria.

De hecho, es que antes de presentar esta moción, mi compañera le hizo un escrito con fecha 19 de julio donde se le hacía una serie de preguntas sobre los ruidos y la maquinaria para, efectivamente, tener todos los datos sobre la. Maquinaria, los ruidos, los horarios de los operarios, para poder traer documentalmente esta moción debidamente. No voy a decir sorprendentemente, porque no es sorprendente, pero a fecha 19 de julio, hoy estamos a 5 de agosto, no tenemos respuesta a la solicitud documental que se ha hecho.

En ese escrito, este grupo municipal se pidió que se dijera por qué, en base a qué se han ampliado los horarios, porque, como he dicho en la exposición de motivos, se está empezando en

horario nocturno. Nosotros entendemos... Porque es algo que nosotros entendemos que es así, que los operarios están empezando a las seis y media de la mañana por el calor, entendemos que se han hecho una reorganización de los medios humanos, entendemos que es así, pero antes preguntamos.

A ustedes. Y eso es en base al artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y ustedes no nos han respondido. O sea, no me diga que yo es que vinculo un incumplimiento, pues al final sí, uno tiene que hacer conjeturas, porque cuando el ayuntamiento no me responde, pues al final uno tiene que hacer conjeturas.

La ITV de Fabrales, sí, la ITV de Fabrales hace que un vehículo pueda circular, efectivamente, por la vía pública. Yo no digo que los vehículos no puedan circular por vía pública. Lo único que estamos diciendo es que nos hemos hecho eco de una serie de quejas de vecinos en los que el propio vecino te marca: son las seis y media de la mañana, se escucha un ruido, efectivamente, bastante fuerte, porque está.

El silencio de la noche, ruido, no creo que haga falta tan solo medirlo, son las seis y media de la mañana y no es precisamente un vehículo híbrido. ¿Ese coche tendrá la ITV pasada? Pues sí, sí, para pasar la autovía irá bien, pero a lo mejor no es lo más conveniente para pasar ese vehículo a las seis y media de la mañana por la Gran Vía de la Manga.

Es lo que estamos poniendo sobre la mesa. De todos modos, la moción es una moción para poner sobre la mesa exactamente solventar las quejas vecinales, que estoy segura que ustedes también han recibido por Línea Verde, porque de lo que no me han hablado ustedes, ustedes han. Recibido quejas vecinales por esto, por los ruidos, seguro que sí.

Entonces solo estamos intentando poner una solución, porque estamos de acuerdo en que los operarios han tenido que adelantar su jornada y en eso lo vamos a apoyar, porque nosotros somos los primeros que no queremos un operario a las doce de la. Mañana limpiando, porque no es de recibo. Pero, ¿cuál es la solución?

Pues vamos a ponerle medios para tampoco... Es lo que estamos poniendo sobre la mesa. Entonces, usted me dice: la prórroga vino porque somos el primer municipio en tener contenedor marrón.

Sí, eso lo sabemos. Hemos sido el primer municipio en cobrar la tasa de basuras, hemos sido el primer municipio en tener el... Bueno, de los primeros, de los primeros.

Bueno, este hemicycle no es palabra, no se permite el diálogo, señor alcalde, que cuando lo hacemos los demás nos llama la atención. Perdóneme usted, continúe. De los primeros, hemos subido la tasa de basuras, es que todas esas partes decimos el contenedor marrón, pero todas esas partes no las decimos.

Entonces, a eso también hay que decirlo. Esto por mi parte, muchas gracias. ¿Alguna intervención más por parte de algún grupo?

Pasamos a la votación. Grupo Mixto. Abstención.

Leamar. A favor. Vox.

A favor. Grupo Socialista. A favor.

Grupo Popular. En contra. Pues queda rechazada la moción de Vox y pasamos al siguiente punto

del orden del día, que es dar cuenta al Pleno...

No, once en contra. Una abstención. Cinco, seis, siete.

Siete a favor. Dar cuenta al Pleno del decreto número 2026. Barra 4822 de 27 de julio, por el que se resuelve adelantar la sesión del Pleno correspondiente al mes de agosto de 2026.

Quedan enterados. Pasamos al siguiente punto. Dar cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria.

¿Alguna intervención con respecto a este punto? Pues quedarían enterados y pasamos al noveno punto, que es dar cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local desde la última sesión plenaria. Bien, pues quedan enterados y pasamos a asuntos de urgencia.

Señor secretario. El asunto de urgencia se refiere a la aprobación de la nueva versión definitiva del convenio y su anexo económico y aceptar la delegación del ejercicio de competencias de la comunidad autónoma a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor en materia de evaluación de impacto ambiental de proyectos y otros extremos.

Antes de hacer lectura de la parte dispositiva, convendría votar de urgencia el asunto. Grupo Mixto. A favor.

Pleamar. A favor. Vox.

Abstención. Grupo Socialista. Abstención.

Grupo Popular. A favor. Sí.

La parte dispositiva del acuerdo dice lo siguiente: el primero, aprobar la nueva versión definitiva del convenio y su anexo económico y aceptar la delegación del ejercicio de competencias de la Comunidad autónoma a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor en materia de evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación ambiental. Estratégica de planes y programas cuya elaboración y/o aprobación corresponda al Ayuntamiento de San Javier.

Segundo, facultar al señor alcalde-presidente para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello y, en concreto, para. Suscribir el convenio. Asimismo, se faculta al alcalde-presidente para la firma del anexo que acompaña al convenio, señalando la previsión de los expedientes que serán objeto de delegación de competencias.

Aceptada. Y tercero, que se comunique el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor a los efectos que procedan. Muchas gracias.

El concejal de Urbanismo y Medio Ambiente tiene la palabra. Adelante. Muchísimas gracias de nuevo, señor alcalde.

En el pleno del pasado año, en junio concretamente, hablamos de la importancia de este acuerdo, de este convenio de delegación de competencias como órgano ambiental del Ayuntamiento de San Javier, sobre todo por la gestión directa de los expedientes. Que lleven la tramitación de evaluación ambiental, tanto de desarrollos urbanísticos o proyectos de urbanización, o cualquier herramienta de planeamiento que tenga que autorizar o aprobar el Ayuntamiento de San Javier. A pesar de las trabas de distintos ministerios del Gobierno de España, de ese gobierno sectorial del señor Pedro Sánchez, nuestro municipio avanza en importantes cambios del modelo territorial y

urbanístico.

Tenemos un plan general más virgo que nunca. Ahora mismo tenemos un nuevo equipo redactor trabajando en las incorporaciones de las modificaciones de planeamiento general ya aprobadas en este ayuntamiento, algunas en estado de avance e incluso algunas de ellas también en aprobación. Inicial, programando suelo residencial para poder facilitar la adquisición de viviendas a los ciudadanos del municipio de San Javier, a nuestros residentes, que tengan esa oportunidad habitacional.

Y que tanto requieren, demandan y necesitan. También disponiendo de suelos terciarios para el desarrollo de la actividad comercial, turística y de ocio, solo industrial para la implantación de empresas especializadas también en nuestro municipio. También estamos hablando de mayores dotaciones públicas para el establecimiento de equipamientos públicos y privados, como residencias de mayores, estudiantes, asistencias sanitarias, sistemas generales de comunicación y amplias zonas verdes y.

Sistemas de espacio libre para poder seguir protegiéndonos de las inundaciones causadas por los episodios de lluvias torrenciales ante la falta de ejecución de las obras hidrológicas que tiene paradas, en este caso, el Organismo de Cuenca, la Confederación Hidrográfica del Segura, y que afectan a las poblaciones del Mar Menor. Insistimos que es un acuerdo para poder tener un mayor desarrollo urbanístico y la protección del medio ambiente de una forma consolidada en nuestro municipio.

Muchas gracias. Grupo Mixto. Bien, pues San Javier es un municipio especialmente sensible desde el punto de vista ambiental por su proximidad al Mar Menor, a humedales y también a espacios protegidos.

Por ello, es fundamental que las evaluaciones ambientales sean rigurosas y que el ayuntamiento cuente con recursos suficientes para ejercer esta competencia. ¿Cuenta el ayuntamiento de medios técnicos adecuados? Porque, por ejemplo, el ayuntamiento puede tener interés en determinados proyectos urbanísticos, a la vez que debe evaluarlos desde el punto de vista ambiental.

La verdad es que esto no nos gusta nada de nada. Solamente hay que echar un vistazo a la manga del Mar Menor, sin ir más lejos. Votaremos en contra de esta propuesta presentada en el pleno de agosto y por la vía de urgencia.

Muchas gracias. ¿Lemar? Muchas gracias.

Ya se lo pregunté en su momento al concejal y hoy se lo vuelvo a preguntar. Dice este comunicado que San Javier dispone de los medios adecuados, no solamente tecnológicos, sino también de recursos humanos para llevar a cabo esta asunción de esta competencia. Y le pregunto si desde la fecha en la que se tomó conciencia en este pleno de lo que iba a ocurrir, ahora se ha aumentado esa capacidad de personal para poder llevar a cabo la emisión de esos informes.

Muchas gracias. Vox. Grupo Socialista.

Bueno, dice el concejal que hemos estado esperando un año y yo creo que podríamos haber esperado un año y un mes más. No entiendo por qué viene por urgencia, no ha dado tiempo a mirarse bien las cosas, por lo tanto nuestro voto será en contra. Muchas gracias.

El concejal de Urbanismo, adelante. Muy bien, muchas gracias, señor alcalde. Yo no voy a decir que ustedes, porque venga una moción de urgencia a algo que es un expediente que ya se inició en el año 25, donde no se modifica absolutamente nada, solamente se modifican las anualidades que del 26 al 31 y se mantiene la misma.

Casuística en las evaluaciones previstas, tanto del planeamiento general como del programa de actuación de los proyectos de urbanización, que son concretamente 11. El expediente no varía absolutamente nada, lo que hace es que formaliza de forma definitiva ese acuerdo. Con la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de San Javier, absolutamente nada.

El señor Cantavella, que está ausente en este momento en el pleno, creo que confunde esta delegación de competencias, no tiene nada que ver. Estamos hablando en el ámbito urbanístico, estrictamente urbanístico. El Partido Socialista, es que tengo que negarle la mayor.

Aquí no estamos hablando de la fiscalización del expediente; se le avanzó en la comisión informativa y el expediente se lo dije en la comisión, y lo han podido comprobar, es exactamente el mismo, solamente los cambios que he indicado. Anteriormente. Muchas gracias, señor alcalde.

Pues muchas gracias a usted. Pasamos a la votación. ¿Grupo Mixto?

En contra. ¿Pleamar? Abstención.

¿VOX? Abstención. ¿PSOE?

En el Grupo Socialista. En contra. ¿Grupo Popular?

A favor. Pues queda aprobado con once votos a favor, cuatro en contra y cuatro abstenciones. ¿Algún asunto más de urgencia, señor secretario?

Pues vamos a pasar a ruegos y preguntas. ¿El equipo de gobierno tiene alguna cuestión pendiente con la oposición? Pues, Grupo Mixto.

Yo voy a hablar brevemente de la Miami Towers. Porque mientras ustedes inauguran edificios de lujo en La Manga del Mar Menor, pues un informe de Greenpeace la sitúa como la zona costera de España más vulnerable ante el cambio climático, a la vez que otro informe habla de una. Mancha blanca de 12 kilómetros cuadrados que afecta gravemente a la flora y la fauna del fondo marino del Mar Menor.

¿Piensan ustedes tomar algún tipo de medida o esto va a ser un sálvese quien pueda? ¿O quizás piensan que los que viven en Áticos no van a tener problemas? Gracias.

¿Pleamar? Sí, muchas gracias. Desde Pleamar queremos comenzar formulando un ruego en relación con el grave altercado ocurrido en las inmediaciones del Tanatorio de San Javier, en el que varios agentes de la policía local resultaron heridos durante una.

Intervención. En primer lugar, queremos trasladar nuestro agradecimiento, reconocimiento y apoyo a los agentes de la policía local por su actuación, especialmente a los tres policías heridos, deseándoles una pronta recuperación. Hacemos extensivo este reconocimiento a los agentes de la Guardia Civil que participaron en el dispositivo y a los trabajadores municipales que también se vieron afectados por esta situación.

Al mismo tiempo, nos gustaría dirigir a la concejal de Servicios Sociales una cuestión. Según la información conocida, esta persona llevaba años viviendo en la calle en nuestro municipio. ¿Era conocedora su concejalía de esta situación?

¿Se le había ofrecido recursos o alternativas de atención social? Y teniendo en cuenta que existen otras personas en circunstancias similares en San Javier, ¿dispone el ayuntamiento de algún plan o protocolo específico para actuar con personas sin hogar y tratar de ofrecerles una salida antes de que se produzcan. Situaciones tan graves como esta?

En segundo lugar, tenemos un ruego relativo a la instalación de las pantallas acústicas en la AP-7 a la altura de EuroRoda. Como ya hemos trasladado por escrito a este ayuntamiento, varios vecinos de la zona nos han hecho llegar su preocupación por la forma en que se ha ejecutado esta actuación y especialmente por la. Falta de información clara sobre el proyecto finalmente realizado.

Según nos trasladan, el plano que se difundió públicamente sobre la ubicación prevista de las pantallas acústicas no se corresponde completamente con la realidad finalmente ejecutada. En concreto, los vecinos señalan que no se habrían instalado pantallas en uno de los puntos clave de entrada del ruido, concretamente en la zona de acceso principal desde el lado de Cartagena. También denuncian la existencia de huecos o separaciones importantes entre algunas pantallas ya instaladas, lo que podría reducir notablemente la eficacia acústica de la actuación.

El resultado, según nos indican, es que el sonido del tráfico sigue entrando por determinadas zonas y que, en prácticamente, la mejora acústica no está siendo la esperada. Por eso, nuestro ruego pide que el ayuntamiento informe con claridad a los vecinos de EuroRoda sobre qué se ha ejecutado realmente, qué tramos se ha cubierto, cuál es la longitud total instalada y si la actuación está finalizada o pendiente de nuevas. Fases.

Rogamos también que se aclare si el trazado finalmente instalado coincide con el plano que se difundió públicamente y, en caso de que existan diferencias, que se explique qué modificaciones se han producido y por qué motivo. Los vecinos de EuroRoda llevan tiempo esperando una solución al problema del ruido de la AP-7. Si se ha ejecutado una actuación, lo mínimo es que sepan exactamente qué se ha hecho, si está terminada y si va a ser eficaz.

Por tanto, rogamos que se dé una respuesta clara por escrito y actualizada, tanto a nosotros como respuesta al escrito que registramos, como a los vecinos sobre el estado real de las pantallas acústicas y las posibles medidas. Adicionales previstas. A continuación, me gustaría realizar un ruego sobre el proceso selectivo de promoción interna para plazas del Ayuntamiento de San Javier, de administrativo.

Y después de todo el lío con el que los opositores y los vecinos hemos estado viviendo el proceso, se mantuvo una reunión con los portavoces municipales de los distintos grupos para dar explicaciones sobre lo ocurrido y creemos que este asunto. Debe trascender a la opinión pública, debido a que eso repercutiría en la mejora en la transparencia y la confianza en este proceso selectivo. Por ello, le realizamos esta pregunta: ¿Tiene previsto el equipo de gobierno dar una explicación pública a los vecinos de San Javier sobre lo ocurrido en este proceso selectivo, las decisiones tomadas por el tribunal y las garantías jurídicas que.

Avalan el camino a seguir a partir de ahora? Y por último, tenemos un ruego sobre la situación de las instalaciones del edificio de Juventud, especialmente en la zona de oficinas y despachos ubicados en la casa antigua. Según nos cuentan, el sistema de aire acondicionado se encuentra averiado y sin solución desde hace tiempo.

De hecho, se nos indica que esta situación se arrastra ya por segundo verano y que también afecta a la calefacción durante el invierno. Actualmente hay muchas personas que pasan por allí,

trabajadores, usuarios, asociaciones, y lo único que pueden utilizar son ventiladores antiguos y ruidosos, mientras que en otras zonas del edificio, como en el anfiteatro o el salón, sí que. Existe climatización.

Además, también se nos han trasladado posibles deficiencias de seguridad en el edificio, como rampas sin barandillas, caídas de usuarios y otros desperfectos que deberían ser revisados con urgencia. A esto se suma la necesidad de evaluar el estado general del inmueble, incluyendo cuestiones ya conocidas como los problemas en el tejado que hemos comentado varias veces aquí. Por todo ello, rogamos al equipo de gobierno que actúe de forma inmediata, dejando a un lado las medidas provisionales e insuficientes que se proponen hoy día y planteando soluciones reales y.

Definitivas. Nada más, gracias. Buenos días de nuevo.

Bueno, en primer lugar me gustaría hacer un ruego para que se pueda transmitir a los distintos autobuses que realicen sus paradas en su sitio destinado, puesto que muchos de ellos lo realizan en medio de la carretera,. Como pasa en la Avenida de Aviación Española y, sinceramente, crea un embotellamiento tremendo, y mucho más en esta época donde los vehículos aumentan todavía más. Sigo respecto a la ampliación del carril bici que se está ejecutando en la entrada de San Javier, pues nos gustaría preguntar si no se ha planteado realizar esa ejecución por la noche, puesto que se ha hecho un corte alternativo con carril de.

Semáforo, pero claro, justo en pleno verano, y eso también ha creado estas últimas semanas bastante tráfico en la entrada del municipio. Con esto me gustaría hilar, y refiriéndome a la concejal de Policía, que no dudamos de que se lo transmitan a los policías, pero por favor que también llame la atención a los distintos ciclistas que no están circulando en ese carril, porque sobre todo. Se ha visto en la propia Avenida de Aviación Española que muchos de ellos están por la misma carretera en vez de por el carril bici.

Y para finalizar, sigo dirigiéndome a ella porque nos ha constado que varios vecinos han llamado para dar quejas por peleas y robos y han llamado al cuartel y muchos policías le han comentado en distintas llamadas que han. Hecho que no podían acudir. Entonces nos gustaría saber si ha pasado algo en concreto estas últimas semanas o estos últimos días, puesto que han dado esta contestación a los vecinos.

Gracias. Isabel. Con su permiso, quiero comenzar preguntando por La Manga.

En verano se vuelven a sufrir las roturas del puente del Estacio, pero hemos recibido un documento que han firmado varias asociaciones de vecinos y empresarios dirigidas a este ayuntamiento, en el que comunican un estudio y proyecto sobre un túnel subterráneo. Al ayuntamiento. Entonces, queremos preguntar: ¿tienen ustedes ese proyecto?

¿Saben qué financiación va a contar para ese proyecto? ¿Se va a licitar? ¿Nos pueden contar algo sobre ese túnel?

Luego también se ha publicado que se han recogido también firmas, también de vecinos de La Manga Norte, sobre el campo de golf de Veneciola, porque dicen que denuncian un estado de abandono, de maleza, que hay un riesgo de incendio, de que hay riesgo. De salud pública porque, bueno, hay ratas, hay una dejadez. Entonces, lo que piden es que se haga público, que se haga una zona infantil.

Querían saber si también han recibido esa petición por parte de los vecinos. Paso ahora a

seguridad. Este lunes se publicó un artículo en el que se hablaba del incremento de los robos con violencia en la región de Murcia y ponía el especial foco un repunte en los municipios como San Pedro del Pinatar, Águilas o San Javier.

¿Por qué? Porque son bandas organizadas que cada vez actúan con más violencia y se concentran en verano en estas zonas costeras para actuar. Entonces, quería preguntarle por el incremento.

De la seguridad, incremento de patrullas, teniendo en cuenta que es el verano que menos horas Red ha aprobado este ayuntamiento y que ya han agotado los agentes. Contamos con 20, contamos con de verdad un incremento de patrullas. Y solo tenemos que ver cómo esas mismas patrullas se pueden requerir ellos mismos un apoyo y me voy al hecho que ha ocurrido recientemente, hace dos días, cómo un individuo violento ataca a una patrulla y se requiere la asistencia.

Entre ellos mismos. Cómo no, aprovecho para enviar todo el reconocimiento a los agentes de policía local que fueron agredidos y a todos los intervinientes en esa operación. Pregunto por la operación en el verano.

Vuelvo a un tema, ya llevo dos plenos: los taxi pirata. Sorpresivamente hemos salido en la 7 Región de Murcia. Han venido a hacer aquí un reportaje sobre esos taxis, una situación que ha denunciado este grupo municipal y, sorprendentemente, efectivamente, los propios usuarios han reconocido que han estado parados en una parada de taxi y,.

Efectivamente, unas personas aparecen y les intentan convencer de subir en el coche. La respuesta del equipo de gobierno fue que se vayan a Guardia Civil a denunciar porque eso no tenemos competencia. Cuando yo empecé a decir que aparezca nuestra policía local de paisano, se me dijo que no.

Efectivamente, en ese reportaje se reconoce que la policía local de Murcia... Tiene una unidad especializada solo en los taxis pirata, que se dedica bien de paisano o bien de policía a dar vueltas, sobre todo también por la zona de las discotecas. Le recuerdo que aquí tenemos dos que también pueden estar actuando por esa zona.

Y fíjese usted, son policía local. ¿Será que allí tenemos competencia en transportes y aquí no? Entonces, me parece muy grave que en un municipio se esté actuando y aquí no, aquí se me da a mí la respuesta que no, y me parecería también muy grave empezar a actuar ahora, cuando hace dos meses se alertó.

Sobre este problema y hace tres tuvo entrada la denuncia. Muchas gracias. Muchas gracias, Grupo Socialista.

Gracias, alcalde. Durante los meses de verano se incrementa considerablemente el abandono de colchones, muebles y otros enseres en la vía pública, generando una imagen de suciedad, molestias para los vecinos e incluso problemas de salubridad. Y aunque ya hemos pasado el mes de julio, todavía hay muchos propietarios que tienen previsto venir a sus segundas viviendas de veraneo en este mes de agosto y de septiembre.

Por todo ello, le ruego, María Dolores, pues que ponga una, si no se ha hecho todavía, que ponga, que yo no la he visto, que ponga en marcha una campaña específica de concienciación e información sobre el servicio municipal de recogida. De enseres, reforzando su difusión para que todos los vecinos y veraneantes conozcan cómo y cuándo pueden hacer uso del mismo. Que

durante estos meses estivales se valore la realización de recogidas extraordinarias en aquellas zonas donde se detecte una mayor acumulación de estos residuos.

Y, por último, que cuando proceda se intensifique la vigilancia y se apliquen las sanciones previstas a quienes incumplan la normativa y abandonen enseres en la vía pública. Por otra parte, bueno, pues en un municipio como San Javier, donde durante gran parte del año se registran altas temperaturas y existe una intensa utilización de parques, paseos y zonas deportivas,. Resulta fundamental garantizar el acceso al agua potable en los espacios públicos.

Sin embargo, en gran parte del término municipal, por no decir en todo, carece de fuentes de agua potable. Por ello, le rogamos, primero, que se estudie la instalación de fuentes en parques, paseos, zonas deportivas y áreas infantiles. En segundo lugar, que se realice un mapa para que el vecino las pueda ubicar.

Y en tercer lugar, que las nuevas instalaciones sean accesibles para personas con movilidad reducida. Y eso es todo por mi parte. Gracias.

Gracias, Iván. Muchas gracias, señora alcaldesa. Tengo un ruego para Sergio como concejal de Deportes.

Hemos tenido conocimiento de un expediente relacionado con la reserva de las instalaciones deportivas del pabellón del Mirador para la celebración de un campus de baloncesto. Según consta en el decreto, las instalaciones no estuvieron disponibles en las fechas reservadas por causas no imputables a los organizadores, pese a que la reserva se había sido abonada previamente. Finalmente, el ayuntamiento ha acordado devolver un total de 1.065 euros.

Por ello, te rogamos que nos aclares qué ha ocurrido exactamente en este caso, porque no parece serio que unas instalaciones municipales reservadas y pagadas con antelación no estén disponibles cuando llega la fecha de celebración de una. Actividad. También queremos saber por qué se ha tardado tanto tiempo en resolver la devolución, teniendo en cuenta que la solicitud se presentó en julio de 2024 y la resolución se ha dictado en julio de 2026.

Ese dinero podría corresponder a las inscripciones de los niños y niñas participantes en este campus, algo que, de ser así, habría podido ocasionar un perjuicio grave para los organizadores, tanto económico como de confianza. Una situación así puede provocar que cualquiera se lo piense dos veces antes de reservar unas instalaciones deportivas municipales. Por tanto, te rogamos que nos aclares si efectivamente esto fue así, por qué no estuvieron disponibles las instalaciones, por qué se demoró casi dos años en la devolución y qué medidas piensas adoptar para que esta situación no vuelva a.

Repetirse. Y paso a María José como concejala de Educación. Tras la información aparecida en prensa sobre las obras de retirada de amianto en el Colegio Virgen de Loreto, nos gustaría conocer cuál es la situación actual de esta actuación.

Sabemos que todo se ha coordinado para que los trabajos se realizasen en el periodo estival, sin alumnado en el centro, precisamente por la peligrosidad de un material tan perjudicial como es el amianto. Sin embargo, el retraso acumulado y las incidencias surgidas durante la ejecución de estas obras generan preocupaciones en las familias, especialmente por la proximidad del inicio del curso. Por ello, quisiéramos saber si las obras avanzan conforme al calendario previsto, qué fecha concreta se maneja para su finalización y si se puede garantizar que el centro abrirá con normalidad, en condiciones de plena seguridad para el alumnado y.

Para el personal docente. Asimismo, y a raíz de la preocupación por la posible afección a la colonia de vencejos que existe en el centro, nos gustaría conocer qué medidas se van a adoptar para compatibilizar la finalización de estas obras con la protección de estas aves,. Si existe supervisión técnica o ambiental y qué solución se ha previsto para los nidos afectados.

Eso es todo por mi parte, gracias. Gracias, Aurora. Adelante.

Bueno, buenos días de nuevo. Yo solamente tengo una pregunta o un ruego para David. Te voy a dar un disgusto, David, pero en mi última intervención, yo creo, hasta el próximo festival de jazz ya no podré hacerte este ruego y lo recojo porque he hablado con muchos de los asistentes.

Y creo que tengo que manifestar que los conciertos dobles, que este año ha habido 25 conciertos y realmente la mayoría han sido dobles, se hace insufrible el tema. Se podría ahorrar mucho los costes haciendo los conciertos únicos. Realmente los dos únicos que ha habido han sido, por supuesto, los mejores.

El público que asiste regularmente desde hace años piensa que efectivamente es demasiado, no llegan puntuales, los artistas que les toca a las nueve y media están viendo entrar y salir. Gente constantemente y luego se hace excesivamente largo. En realidad yo creo que los asesores externos, que asesoran siempre e insisten mucho en que los conciertos tienen que ser dobles, basándose en que se hacen otros festivales, no tienen razón.

En San Sebastián hay cinco días de festival y hay 77 actuaciones repartidas por toda la ciudad, de las cuales 47 de ellas son gratuitas y 30 conciertos de músicos locales. O sea, no estamos comparando lo mismo, no estamos comparando peras con peras, sino estamos comparando otras cosas. El Festival de Vitoria, lo mismo, son cinco días y realmente tiene una única actuación, es otro modelo.

Por lo tanto, yo creo que también es un poco lo que te dice el concejal de Hacienda para preservar un poco los presupuestos y para preservar el festival, los conciertos dobles deberían de ser mucho menores. Y bueno, pues nada más. Muy bien, pues pasamos al equipo de gobierno para ir respondiendo a las cuestiones que consideren y, si no, pues ya saben que si les falta información, pues para el siguiente pleno pueden dar respuesta a las.

Consultas. Tiene la palabra la concejal de Policía. Adelante, Alba.

Bien, buenos días. Gracias, señor alcalde, por darme la palabra. Señora Isabel de Vox, le comento una cosa y voy a ser muy breve.

Cuando usted hace referencia en el pleno anterior al tema de los taxistas, donde dice claramente que es una organización donde hay una serie de personas, más de una persona, una o más personas, que se reúnen para cometer ese hecho delictivo. Que es cobrar un transporte, ejercer una función que no es de su competencia y hay una jerarquía organizativa en ese aspecto, eso le corresponde y le compete a la Guardia Civil la investigación, pues es una organización criminal. Eso, respecto a lo otro que dice, es otra cosa, porque yo he tenido contacto directamente con los taxistas y me comentan que efectivamente tienen el teléfono de la policía, están advertidos de que en el momento que vean un individuo que esté.

Haciendo ese ejercicio, llamen en ese momento y la policía va, y el jefe de la policía así me lo confirma. Ellos están todos advertidos a que esperen esa llamada y en cuanto ellos reciban la llamada de un individuo esté ofreciéndose para llevar o trasladar a personas cobrándoles. Vayan y le tomen la filiación.

La filiación. Y les sancione y todo lo que corresponda, pero lo que usted me plantea es otra cosa muy distinta, que es una organización, y una organización criminal lo investiga la Guardia Civil. Entonces, no equivoque a la gente con que la policía no ejerce sus funciones de control de ese servicio, que sí lo hace.

Y los taxistas saben, porque estoy en contacto con ellos no desde que usted me lo dijo bastante antes, y el jefe de la policía me lo ha confirmado en numerosas ocasiones, que tienen el teléfono directo de la policía y del jefe de la policía,. Tanto el personal como el de servicio. Por lo tanto, en ese sentido, usted no puede equivocar a la gente y decir que la policía no ejerce sus funciones.

En otra orden de cosas, le diré que afortunadamente los agentes se encuentran dentro de las lesiones sufridas por el tema del tanatorio bien sobre esta intervención. Pues solo decir que los agentes se recuperan, que están bien, que la intervención afortunadamente no tuvo heridas de consideración y en esa intervención, como han dicho, también intervino Guardia Civil. Uno de los guardias civiles también sufrió lesiones, por lo tanto le deseamos desde aquí una pronta recuperación.

Y sí que actuaron cuatro patrullas de policía local, que en ese momento, en esa mañana, como se puede ver, estaban trabajando cuatro patrullas y cada patrulla lleva dos funcionarios, por lo tanto, creo que estaban protegidos en ese aspecto y como. Así fue, en el momento que solicitaron apoyo, en unos segundos aparecieron todos los compañeros para asistir y poder proceder a la detención de este individuo. Y nada más.

Lo otro lo tendré en cuenta, lo que nos han comentado y le responderé en el siguiente pleno. Muchas gracias y buenos días. Muchas gracias, la concejal de Educación, María José, adelante.

Muchas gracias, señora alcaldesa. Bueno, para comenzar la respuesta sobre las obras del CEIP Nuestra Señora de Loreto, en primer lugar aclarar que no se trata ni de una obra que esté realizando el centro educativo ni el ayuntamiento, sino que es una obra de la Consejería de Educación, que además tiene un valor estimado de casi 800.000 euros, con lo cual obviamente es de la Consejería de Educación.

Bueno, la relación con esta consejería es constante y nos hizo llegar esta solicitud de autorización excepcional en materia de biodiversidad para retirada de nidos de vencejos durante estas obras. Y se justificó, pues como dicen, la excepción de que es perjudicial para la salud y más teniendo en cuenta que se trata de niños y por razones imperiosas de interés público, como es la educación de los más de 700 alumnos que cursan. Estudios allí.

Tenemos estas autorizaciones que además permiten a la empresa adjudicataria a que retire los nidos y los deposite en el centro de conservación de fauna de la alberca. Entonces todo eso está controlado y en cuanto a la evolución de las obras, que le interesa bastante a la familia, bueno, nosotros vamos informando a las familias de que todo se ha reanudado. Las obras del edificio de infantil y primer ciclo ya finalizaron hace tres semanas el desamiantado, ya no quedan partículas y ya se ha empezado a realizar la nueva terraza.

Y en cuanto al edificio principal, que es el que ha sufrido el retraso de dos semanas, pues están a punto de finalizar la retirada de fibrocemento y luego, en cuanto acabe las tomas de muestras, pues comenzarán. Con la de Raza Nueva. Obviamente se espera que en septiembre, si está acabado el edificio B, pero que tengamos que convivir con obras en el edificio principal.

Pero vamos, que ya se esperaba que hubiera obras, ahora habrá un poquito más de obras porque

irá más atrasado, pero bueno, pues habrá, como hay un encargado de seguridad en la obra, pues se establecerán los protocolos de entrada. Ya no es la primera vez que hemos tenido obras en este centro, por la DANA ya se tuvieron. Entonces, pues se establecerá una puerta de entrada para niños, otra para las obras y nada, pues esperemos que vayan lo mejor posible y no tener DANA hasta el momento.

Muchas gracias. Muchas gracias. La concejal de Parques y Jardines, Obras y Servicios Públicos, tiene la palabra.

Muchas gracias de nuevo. Quiero responder a Adriana de Vox. Me haces una apreciación y es que se ejecute el carril bici que se está haciendo ahora mismo en el tramo entre San Javier y Los Narejos por la noche.

Yo quiero recordar que hay un convenio de los trabajadores donde se estipulan las horas en las que pueden trabajar o no y, vamos, por la noche en principio se hacen las labores de asfalto, pero no labores de ejecución en obra. Entonces, sí es verdad que ellos nos solicitaron en principio retomar esas obras de ejecución del carril bici en septiembre, pero si antes se empieza, antes se acaban y entonces, con todas las precauciones posibles para que puedan los coches, los Ciclistas, las personas trabajar, creo que es importante tenerlo ya para contarlos antes posible con ese carril bici, además de que la obra tiene un comienzo y un final y se tiene que hacer en el tiempo establecido.

Por eso es inviable, de momento, que se puedan trabajar por la noche y hacer esas obras. Ahora quiero responder a Marisa, del Grupo Socialista. Efectivamente, en verano se prolifera el abandono de colchones y muebles.

La semana pasada, como todos verán, hicimos un vídeo explicativo donde volvíamos a recordar no solo que hay un servicio gratuito por parte de la concesionaria de FCC donde te recogen en la Puerta de tu casa, es que te cuesta menos trabajo sacar el colchón, el mueble, cualquier enser, puedes sacarlo a la puerta de tu casa y te lo recogen de allí de manera gratuita de miércoles a jueves. Pero se nos ha dado el caso en el que han tenido que ir otro día y se ha recogido otro día.

Ese no es el problema. El problema principal es el incivismo. La semana pasada recordábamos también el nuevo servicio gratuito de recogida de podas domiciliarias, donde llamando o a través del SAC o a través de Línea Verde, llamando, te recogen lunes, miércoles y viernes las podas domiciliarias a tu casa.

Domiciliarias, no las empresas. Las empresas tienen la obligación, y así se lo cobran a las personas que contratan a las empresas de jardinería, tienen la obligación de gestionar sus propios recursos. Pero es más fácil y más barato y más rentabilidad para las empresas tirar esas podas en otro sitio.

Hemos retirado los contenedores de podas que había, puesto que ese servicio gratuito te damos hasta las sacas, que se pueden recoger en los ecoparques y en el almacén municipal. Incluso estamos viendo la posibilidad de ahora, en periodo estival, abrir los ecoparques los sábados por la mañana para que no haya, aunque no es justificación, porque cualquiera por dos euros tiene una saca, os lo tira donde sea y se le recoge. Igualmente.

Ese no es el problema. Estamos desde la semana pasada volviendo a ver nuevos vertederos ilegales de empresas que lo están tirando. Por todo ello, ¿qué hemos hecho?

Es verdad que contamos con la colaboración de la policía, pero la policía no puede ir delante y

detrás con todo el trabajo que tienen de las empresas, con lo cual hemos hecho un decreto que se ha firmado esta misma mañana a un trabajador municipal. Al que se le ha atribuido labores de inspección y saldrá por las tardes. Es una pena, saldrá por las tardes o a la hora que sabemos que se hacen esos enseres, que no solamente son colchones, son baños, son inodoros, son cualquier tipo de elemento que el porter va recogiendo detrás, pero que es muy complicado.

Con lo cual vamos a ver si con este decreto y esta nueva asignación de funciones a un trabajador municipal en un coche encubierto, pues podemos pillarlo, poner una multa y publicarlo y a ver si acabamos con esta lacra, porque al final perdemos. Todos y al final, pues es verdad que hay un servicio y además son servicios gratuitos, que si no lo tuviéramos, diría: pues no lo tenemos, pero que están a disposición de cualquier persona que pueda hacer uso de ellos y por desgracia,. Bueno, pues no lo están haciendo, pero no cejamos en nuestro empeño de conseguirlo.

Y luego haces una pregunta del tema de garantizar el acceso a agua potable de los parques. Es verdad que Sanidad nos recomienda quitar todas esas fuentes por la proliferación de mosquitos, tigre y demás, puesto que son zonas húmedas y de acumulación de agua. Pero bueno, vamos a verlo, a ver si hay algún tipo de fuente que podamos poner y vamos progresivamente instalándolas en los parques.

Muchas gracias. Muchas gracias, concejal de Medio Ambiente y Urbanismo. Adelante.

Gracias de nuevo, señor alcalde. Bueno, contestar en este turno de ruegos y preguntas a la portavoz accidental de Vox, a la señora Ferrer, en cuanto a la pregunta que ha hecho sobre el campo de golf de Veneciola y esa. Participación de las asociaciones vecinales de la zona en cuanto al ofrecimiento de proyectos.

Tengo que decirle que es una zona de vigilancia continua por parte de Policía Local y los servicios de inspección de urbanismo y sanidad municipal. Las órdenes de ejecución son reiteradas a la propiedad, a la mercantil propietaria de la zona del campo de golf. Hace poquitos días incluso estuvimos con las asociaciones que quieren presentar proyectos de distintas actividades y ámbitos dentro de la zona deportiva del campo de golf.

Hay asociaciones que nos comunican, estamos en contacto con casi todas las asociaciones vecinales de la zona y todas tienen grandes propuestas para esa zona. Yo creo que la oportunidad la tenemos ahora en la aprobación provisional del plan general para hacer aportaciones en cuanto a ese espacio, porque usted sabe que conllevaría a un cambio de calificación a un equipamiento deportivo o algún tipo de. Equipamiento para poder hacer ahí esas actividades, con lo cual el ayuntamiento quiere poner en valor esa zona, ese espacio verde de la Manga del Mar Menor.

Quiero recordar también que hace poquitos meses, quizá un mes y medio, el alcalde formalizó, después de muchísimo tiempo, una zona verde de casi 15.000 metros cuadrados, proveniente del plan de ordenación de Puerto Menor, que está justo, justo. Al lado de las instalaciones deportivas del campo de fútbol de La Manga, que es el que comunica toda la acera marítima del polígono G hacia la escuela de Peter o polígono J, donde saben que también se ha hecho un sistema de comunicación entre los. Polígonos y es muy usado por los vecinos.

Simplemente, pues queríamos contestarle en ese sentido. También sabe, como miembro de la corporación, que esa zona del campo de golf seguimos trabajando para poder recepcionar, porque sabemos que viene del plan de ordenación, igual que hemos recuperado la de Puerto Menor. Estamos ahora trabajando con el registro de la propiedad, con la que hay una zona verde grande en la zona del polígono J, y estamos en esa del polígono J también haciendo todo lo que es la

inspección registral y todo el detalle que podamos tener.

Información para poder obtenerla lo antes posible y que sea una realidad poder tener todo ese tipo de equipamientos en esa zona. Muchas gracias, señor alcalde. Muchas gracias, concejal de Deportes, Protección Civil.

Adelante. Sí, muchas gracias. Contestarle, responderle a Iván por la devolución de unas tasas de un pabellón, bueno, pues decirle que fue una empresa externa, una empresa de fuera del municipio, de la región, creo recordar, y que lo alquiló con mucha antelación y luego no.

Surgieron eventos, tanto de clubes locales nuestros como eventos de la propia concejalía. Y, bueno, ante todo, siempre los primeros son la gente del municipio, los clubes locales, ante la gente que viene de fuera. Sí que es cierto que, como se pidió con mucho tiempo, pues se le cobró la tasa y por eso hay que devolvérsela.

Pero, vamos, como digo, primero somos la gente del municipio, siempre tenemos la prioridad para nuestra gente, los clubes deportivos, y, pues, finalmente se tendrá que hacer esa devolución. Gracias. Bueno, han preguntado sobre la noticia que apareció sobre el túnel bajo el canal del Estacio.

Fue la propia comunidad autónoma y el presidente quien anunció seis millones de euros para una partida en los presupuestos de la comunidad autónoma para estudiar y avanzar en la posibilidad de hacer un túnel bajo el canal. Fue el Ayuntamiento de San Javier el que ya encargó, como saben, un anteproyecto, un estudio al Colegio de Ingenieros de Caminos de la Región de Murcia para estudiar las diferentes alternativas. Hay diferentes modelos constructivos.

La tecnología hoy día aplicada a la ingeniería civil, pues hace que podamos ver ejemplos de este a lo largo y ancho del mundo, diferentes y en lugares tan sensibles como el que nos ocupa. Yo he manifestado siempre que creo que ya fue un avance importante pasar de un puente que pilotaba sobre una pila central en el canal del Estacio; era un sentido nada más, era rotatorio y, bueno, nada. Tenía que ver la población que había en La Manga con la que hay ahora.

Tampoco tiene que ver la población que hay ahora en La Manga ni el número de embarcaciones que hacen uso del canal del Estacio, de cuando se inauguró, quiero recordar que en 2023, el puente del Estacio, el Evadizo este sí, al. De hoy. Lo que está clarísimo, yo he sido concejal de Obras y Servicios entre el año 2011 y 2015, es que si una infraestructura, principalmente construida con hierro, con calderería, que está en medio del mar, y todos los que viven principalmente cerca del mar saben la.

Importancia de la corrosión en todos estos mecanismos, si hay un buen mantenimiento. Del puente, pues cuando hay una avería, pues se soluciona antes que cuando no hay un buen mantenimiento y se avería menos. Pero se va a seguir averiando y eso lo he mantenido siempre, porque es una máquina, efectivamente, que está en medio del mar.

Si tiene un buen mantenimiento, pues se romperá, por supuesto, menos, y si tiene un mal mantenimiento, pues se romperá más y la acción por parte de la empresa mantenedora, pues será peor. Ya hemos tenido algunos incidentes este verano que se han solucionado, solo se han tenido que perder, pues dos o tres aperturas. Por lo tanto, la respuesta ha sido eficaz, pero que se va a seguir rompiendo, claro que sí, le estaría engañando, sería absurdo decir otra cosa.

Y que estoy convencido de que esa infraestructura tiene que dar paso a otra, absolutamente. Además es que quiero hacerlo porque además lo piden los vecinos y creo que es una

responsabilidad dar esa respuesta. Imagínense que no tengamos que estar dependiendo de ese mantenimiento, ni tampoco de que los vecinos de la zona norte de La Manga, pues tengan un reloj diferente al resto de los ciudadanos, que funciona casi que cada dos horas, que es cuando se abre.

El puente y se forman colas kilométricas en La Manga, como todos ustedes saben. Imagínense una infraestructura que deje paso siempre, a todas horas, todos los días del año, tanto para el tráfico marítimo como para el tráfico rodado o peatonal. Y lo vamos a estudiar y lo vamos a tratar de ejecutar.

También le digo una cosa. ¿Túnel o aumentar el gálibo del puente? Eso también lo vamos a estudiar, porque podría ser también.

Es cierto que parece ser que las pendientes y las distancias serían enormes para darle 10 o 12 metros más de altura al puente actual, que tiene poquito más de 7 metros entre la lámina de agua y la parte de abajo del puente. Elevarlo 10 o 12 metros más para que permaneciese con esa altura fijo, pues haría que la entrada y salida del puente utilizase buena parte de la Gran Vía. Por lo tanto, se van a estudiar las dos alternativas y vamos a ir hasta el final para tratar de que sea un proyecto que puedan ver y disfrutar los ciudadanos de La Manga y visitantes.

Así que, para que no quede ningún tipo de duda, efectivamente lo vamos a trabajar. La comunidad autónoma ha apoyado este proyecto con 6 millones de euros y vamos a estudiarlo y a tratar de que tenga éxito, ya sea un nuevo puente, que sea fijo y que sea más alto, o sea un túnel. Insisto, hay muchas experiencias y tecnologías que hoy pueden hacer realidad un mecanismo que cuando se hizo este puente eran absolutamente inviables o no conocidas.

Bueno, espero haberle dado respuesta a su consulta. Muchas gracias por darme la oportunidad de explicarlo. Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

AVISO

Documento generado por la web de Canal 1 Mar Menor · Torre Pacheco (www.tuwebtv.es). Se permite su uso siempre que se cite la fuente. Canal 1 no se hace responsable de ninguna opinión vertida ni de ninguna información aquí recogida: este texto es solo una transcripción de lo que se dice en el vídeo, tal y como se emitió.